



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



HIDALGO
crece contigo

LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ARMANDO SILVA RODRÍGUEZ
Encargado del Despacho de la
Coordinación General Jurídica

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2021_nov_15_ord0_46

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México



+52 (771) 688-36-02



poficial@hidalgo.gob.mx



<https://periodico.hidalgo.gob.mx>



/periodicoficialhidalgo



@poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública. - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), Tercer Trimestre 2021.	3
Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo.- Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Tercer Trimestre 2021.	5
Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo. - Informe del RFT correspondiente al Tercer Trimestre 2021.	8
Municipio de Xochiatipan, Hidalgo. -Informe del Tercer. Trimestre 2021, sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos.	11
AVISOS JUDICIALES	13
AVISOS DIVERSOS	30



**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)
TERCER TRIMESTRE 2021**

Durante el **Tercer Trimestre del 2021**, se informó sobre el **ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos** a través del sistema al que hacen referencia los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal. La información completa por componente de captura se puede descargar a través de la página oficial de este Secretariado Ejecutivo.

TERCER TRIMESTRE 2021

Resumen de información del Componente Destino del Gasto

Aspectos generales	Reportado al Tercer trimestre 2021
1. Número total de proyectos validados al trimestre	33
2. Monto total aprobado de los proyectos validados	\$ 203,218,995.00
3. Monto total pagado de los proyectos validados	\$ 35,855,611.99
4. Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados	13.34 %

Resumen de información del Componente Ejercicio del Gasto

Aspectos generales	Reportado al Tercer trimestre 2021
1. Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	1
2. Monto total aprobado de los programas validados	\$ 203,218,995.00
3. Monto total ejercido de los programas validados	\$ 35,855,611.99

A continuación, se desglosan los programas registrados durante el trimestre que cumplieron con el proceso de validación:

Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Clave Ramo	Descripción	Clave Programa	Descripción	Programa Fondo Convenio Específico	Número de partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I011	FASP	FASP	39	\$ 203,218,995.00	\$ 203,218,995.00	\$35,855,611.99

M.D.E. Carlos Emigdio Arozqueta Solís
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública
Rúbrica

**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)
INDICADORES TERCER TRIMESTRE 2021**

Trimestre	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Período
3	FASP	Aplicación de recursos del FASP	Porcentaje de recursos del FASP del ejercicio fiscal en curso que han sido aplicados por las entidades federativas.	$\left[\frac{\text{Total del recurso devengado por la entidad federativa durante el ejercicio fiscal}}{\text{Monto convenido del FASP del año vigente por la entidad federativa}} \right] * 100$	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	50%	50%	17.64%

M.D.E. Carlos Emigdio Arozqueta Solís
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública
Rúbrica

Derechos Enterados. 12-11-2021

MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO.
REPORTE DEL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS. 3ER TRIMESTRE 2021.

DESTINO DEL GASTO

NÚMERO TOTAL DE PROYECTOS VALIDADOS AL TRIMESTRE	MONTO TOTAL APROBADO DE LOS PROYECTOS VALIDADOS	MONTO TOTAL PAGADO DE LOS PROYECTOS VALIDADOS	PROMEDIO DEL PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO REGISTRADO PARA LOS PROYECTOS VALIDADOS
155	139'313,633.42	40'758,017.91	29.26 %

EJERCICIO DEL GASTO

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS VALIDADOS AL TRIMESTRE	SUMA DEL MONTO GENERAL APROBADO DE LOS PROGRAMAS VALIDADOS	EJERCIDO TOTAL DE LOS PROGRAMAS VALIDADOS
3	242'876,055.00	103'196,690.69

Ciclo de recurso	Tipo de recurso	Descripción del Ramo	Clave del Ramo	Descripción del Programa	Clave del Programa	No. de partidas cargadas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2021	Federales (Aportaciones, Subsidios y Convenios)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAISM	1004	1	150'515,112.85	150'515,112.85	40'758,017.91
2021	Federales (Aportaciones, Subsidios y Convenios)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	Fortamun	1005	78	92'019,732.90	92'019,732.90	61'814,360.78
2021	Federales (Aportaciones, Subsidios y Convenios)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	1	341,209.25	1'276,303.48	624,312.00

INDICADORES**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Progra ma Presup uestario	Nombre del Programa Presupue stario	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indica dor	Frecu encia de Medici ón	Unida d de Medid a	Tipo	Dimen sión del Indica dor	Meta prog rama	Realiz ado en el Perio do
1005	FORTAMU N	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75	67.58
1005	FORTAMU N	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75	75

FAISM Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Progr ama Presu puest ario	Nom bre del Progr ama Presu puest ario	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indica dor	Frecu encia de Medici ón	Unidad de Medida	Tipo	Dimen sión del Indica dor	Meta prog rama	Realiz ado en el Period o
1004	FAIS M	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0.00	0.00
1004	FAIS M	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	39.53488	20

1004	FAIS M	Porcentaj e de proyectos Complemen tarios registrado s en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Activi- dad	Trimes- -tral	Porcen- -taje	Gestió n	Eficaci a	60.465 12	80
------	-----------	--	--	----------------	------------------	------------------	-------------	--------------	--------------	----

Liga para la consulta del Reporte Completo en la página de Internet del Municipio:

Destino del

Gasto: https://huejutla.gob.mx/svc/link/ayuntamiento_sevac_2021_3t_destino-del-gasto-proyectos_031121160234.pdf

Ejercicio

del **Gasto:** https://huejutla.gob.mx/svc/link/ayuntamiento_sevac_2021_3t_ejercicio-gasto-financiero_031121160241.pdf

Indic

adores: https://huejutla.gob.mx/svc/link/ayuntamiento_sevac_2021_3t_indicadores_031121160247.pdf

Se remite el presente Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 71, 72 y 81 de la Ley de Contabilidad Gubernamental. Firmando en todas y cada una de sus hojas:

C.P. ROSALINO BARRAGAN MONTEERRUBIO
TESORERO MUNICIPAL
RUBRICA

C.P. DANIEL ANDRADE ZURUTUZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES
RUBRICA

Derechos Enterados. 10-11-2021



**MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO.
INFORME DEL RFT CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE 2021.**

I) RESUMEN DE INFORMACIÓN DEL COMPONENTE DESTINO DEL GASTO

Aspectos Generales	Reportado al Tercer Trimestre 2021
1.- Número de proyectos validados al trimestre	56
2.- Monto total aprobado de los proyectos validados	\$ 20,554,456.54
3.- Monto total pagado de los proyectos validados	\$ 3,210,874.40
4.- Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados	19.96%

II) RESUMEN DE INFORMACIÓN DEL COMPONENTE EJERCICIO DEL GASTO

Aspectos Generales	Reportado al Tercer Trimestre 2021
1.- Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	4
2.- Monto total aprobado de los programas validados	\$ 126,157,370.21
3.- Monto total ejercido de los programas validados	\$ 65,230,688.89

Relación de Programas registrados durante el trimestre que cumplieron con el proceso de validación:

Ciclo de recurso	Tipo de recurso	Descripción	Clave del Ramo	Descripción del Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Especifico	No. de partidas asignadas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2012	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1	63,478.59	63,478.59	19,043.57
2015	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3	4,847.434.07	4,847.434.07	2,427.533.63
2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	5	14,878.986.99	14,878.986.99	0
2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	28	106,367,470.56	106,367,470.56	62,784,111.69

INDICADORES

Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Método Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Meta programada	Meta alcanzada
1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	159776	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	1.8	2.4
1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	161524	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	0	0
1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	162108	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	98.2	97.6
1005	FORTAMUN	160176	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	75	59
1005	FORTAMUN	167392	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	75	75

Información publicada conforme a la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

***Liga directa del Municipio de Mineral de la Reforma, a través de la cual se podrá acceder a los informes completos presentados, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos:
<http://www.mineraldelareforma.gob.mx>

LIC. ISRAEL JORGE FÉLIX SOTO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

L.C. ANA LAURA ORTIZ FLORES
SECRETARIA DE TESORERÍA
RÚBRICA

Derechos Enterados. 10-11-2021



MUNICIPIO DE XOCHIATIPAN
INFORME DEL 3ER. TRIMESTRE 2021, SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS DEL MUNICIPIO DE XOCHIATIPAN

Resumen de Información del Componente Destino del Gasto

Aspectos Generales	Reportado al Tercer Trimestre 2021
Número total de proyectos validados al trimestre	0
Monto total aprobado de los proyectos validados	\$ 0.00
Monto total pagado de los proyectos validados	\$ 0.00
Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados	0.00 %

Resumen de Información del Componente Ejercicio del Gasto

Aspectos Generales	Reportado al Tercer Trimestre 2021
Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	3
Monto total aprobado de los programas validados	\$ 82,014,832.45
Monto total ejercido de los programas validados	\$ 45,715,915.26

A continuación, se desglosan los programas registrados durante el trimestre que cumplieron con el proceso de validación:

Ciclo de recurso	Tipo de recurso	Clave de ramo	Descripción	Clave del programa	Descripción	Programa Fondo o Convenio Específico	Número de partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2021	2-Aportaciones Federales	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAM UN	FORTAM UN	40	\$ 13,990,053.53	\$ 13,990,053.53	\$ 10,312,942.87
2021	2-Aportaciones Federales	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004	FAISM Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal	FAISM Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal	7	\$ 66,596,291.86	\$ 66,596,291.86	\$ 33,974,485.33

2021	2- Aportaci ones Federale s	16	Medio Ambient e y Recurso s Naturale s	S074	Agua Potable, Drenaje y Tratamient o	(PROAGU A) Agua Potable, Drenaje y Tratamient o	1	\$ 1,428,487 .06	\$ 1,428,487 .06	\$ 1,428,487 .06
------	---	----	--	------	--	--	---	------------------------	------------------------	------------------------

Liga para consulta del reporte completo en la Página de Transparencia del Municipio de Xochiatipan:
https://xochiatipan.gob.mx/svc/link/ayuntamiento_sevac_2021_3t_ejercicio-del-gasto-faism_131021130314.pdf
(Informe)

Se informa el presente Reporte sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a través del sistema al que hacen referencia los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, firmando en todas y cada una de sus hojas el L.A.E. Oscar Bautista Gutiérrez, Presidente Municipal de Xochiatipan, Hidalgo.

Rúbrica:

L.A.E. Oscar Bautista Gutiérrez
Presidente Municipal de Xochiatipan, Hidalgo.

Derechos Enterados. 09-11-2021



AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 237/2020**

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de GALVAN BENITEZ VICTOR ISAI, GUTIERREZ PORTILLO ROSA HAYDEE, radicándose la demanda bajo el expediente número 000237/2020 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 237/2020
ESPECIAL HIPOTECARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 15 quince de octubre del año 2021 dos mil veintiuno.

Por presentada MARLENE BAUTISTA JUÁREZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 111, 121 fracción II, 254, 257, 409, 625, del Código de Procedimientos Civiles, así como en la tesis jurisprudencial del tenor siguiente: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. PARA SU PROCEDENCIA SÓLO DEBEN SATISFACERSE LOS REQUISITOS PREVIOS QUE ESTABLECE LA LEY (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO). De conformidad con el artículo 117, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco, la notificación por edictos procede cuando el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad que se trata de personas cuyo domicilio se ignora, previo informe de la Policía Municipal del domicilio del demandado. Por consiguiente, si el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad que ignora dónde puede habitar el demandado, y una vez que la policía recaba la información del domicilio del reo, en el sentido de que no fue posible localizarlo, es correcto que, ante el desconocimiento general de su paradero, el juzgador proceda a ordenar el emplazamiento por edictos, sin necesidad de ordenar otros trámites previos, como recabar informes múltiples de diversas dependencias y corporaciones respecto de la residencia de la parte demandada, habida cuenta que, para la validez de su emplazamiento, no deben imponerse mayores requisitos a los establecidos por la ley de la materia.". Novena Época. Registro: 185763. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Tesis Aislada. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XVI, Octubre de 2002. Materia(s): Civil. Tesis: III.2o.C.60 C. Página: 1372. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO; SE ACUERDA:

I.

I. Se tiene a la promovente exhibiendo el exhorto número 171/2021, sin diligenciar, por las razones asentadas por el Juzgado primero de primera instancia de lo civil de Navoja, Sonora, mismo que se manda agregar a los presentes autos para que surta sus efectos legales conducentes.

II. Como se solicita, atento a lo manifestado en el escrito de cuenta y toda vez que no fue posible recabar la información del domicilio de ROSA HAYDEE GUTIÉRREZ PORTILLO en consecuencia, esta autoridad estima procedente el emplazamiento a la parte demandada, por medio de EDICTOS.

III. En consecuencia, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación de esta Localidad que resulta ser Diario Milenio, y en los lugares públicos de costumbre, haciéndoles saber que deben presentarse la parte demandada ROSA HAYDEE GUTIÉRREZ PORTILLO, dentro de un término de 40 cuarenta días, después del último edicto publicado en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciendo valer las excepciones y defensas que para ello tuvieran, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, se les tendrá por rebelde y, por ende, como presuntivamente confiesa de los hechos de la demanda que deje de contestar, y toda notificación se les realizará por medio de lista; requiriéndolas para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado, apercibida que en caso contrario, serán notificados por medio de lista que se publican en este Juzgado. Asimismo, hágasele saber que quedan las copias de traslado a su disposición en esta Secretaría para que se impongan de ellas. Edictos que deberá gestionar la parte actora del presente juicio.

IV. Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo acordó y firmó la Jueza Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial LICENCIADA BEATRIZ MARÍA DE LA PAZ RAMOS BARRERA, que actúa con la secretaria de acuerdos LICENCIADA YOSSELIN ANAYA ALCANTAR que autentica y da fe.

3 - 3

Actuario/a. - Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-10-2021

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 336/2017**

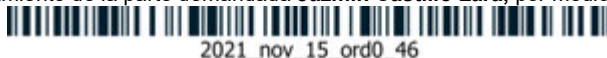
En el Juzgado Mixto de Molango de Escamilla, Hidalgo, se promueve un juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MA. DE LA LUZ LARA OVIEDO en contra de EMMMA LARA OVIEDO Y OTROS, expediente número 336/2017, en el cual se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Molango de Escamilla, Hidalgo, a once de octubre del 2021 dos mil veintiuno.

Por presentada Ma. De la Luz Lara Oviedo, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Por hechas las manifestaciones que deja vertidas el ocurso en el de cuenta.

II.- Se autoriza el emplazamiento de la parte demandada Jazmín Castillo Lara, por medio de edictos que se publiquen por 3



2021_nov_15_ord0_46

tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, concediéndose a la demandada un término legal de **20 días** que empezaran a contar a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado, para que contesten la demanda instaurada en su contra, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibida de que en caso de no hacerlo así, será declarado presuntivamente confesos de los hechos de que la misma deje de contestar y se le notificara por medio de lista que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó el Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Molango de Escamilla, Hidalgo, Licenciado **Oscar Américo Serrano Montoya**, quien firma ante la presencia del Secretario de Acuerdos, Licenciada **Deyanira Pardiñas Jiménez**, que autentica y da fe. DOY FE.

3 - 3

MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 2021.- C. ACTUARIO.-LICENCIADA ANAYETZI PEDRAZA SÁNCHEZ.-Rúbrica

Derechos Enterados. 26-10-2021

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 885/2020**

EN EL JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO PROMOVIDO POR MARIA DE JESUS CECILIA HERNANDEZ BRINGAS APODERADA LEGAL DE INMOBILIARIA ECHE, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE IMPULSO ECONOMICO DE ORIENTE SC. DE AP. DE RL, DE CV. REPRESENTADA POR ARTURO PASCUAL CORONA LARA, EXPEDIENTE NÚMERO 885/2020, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE TULANCINGO DE BRAVO, HIGALGO, SE ORDENO DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 02 DOS DE AGOSTO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, QUE A LA LETRA DICE:

- I. Se le tiene dando cumplimiento al requerimiento ordenado en auto de fecha 13 (trece) de julio del año en curso, con base a las manifestaciones que deja vertidas en el escrito que se provee.
- II. Toda vez que puede apreciarse en autos, no se pudo entablar comunicación legal con la empresa Impulso Económico de Oriente S.C. de A.P. de R.L. de C.V., representada por Arturo Pascual Corona Lara, a pesar de que en diversas dependencias se señalaron su domicilio, sin embargo obran en autos las razones actuariales en las cuales la autoridad ejecutora no pudo realizar dicho emplazamiento por las razones expuesta en la mismas; en consecuencia, emplácese a la empresa Impulso Económico de Oriente S.C. de A.P. de R.L. de C.V. representada por Arturo Pascual Corona Lara a través de los correspondientes edictos, debiéndose de publicar por 3 tres veces consecutivas con intervalos de siete días entre cada una, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el en periódico local de mayor circulación denominado el Sol de Tulancingo, concediéndole un plazo de 40 (cuarenta) días para que conteste la demandada instaurada en su contra, el cual empezará a contabilizarse al día siguiente al que se realice la última publicación ordenada, apercibido que en caso de no hacerlo así se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar; así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento que en caso contrario se le notificará por medio de lista, que se fije en el tablero notificador de este Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado para que se imponga de ellas.
- III. Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firmó el licenciado Arturo Hernández Oropeza, Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretaria de Acuerdos licenciada Leticia Peñafiel López, que da fe

3 - 3

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, SEPTIEMBRE DE 2021.- C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-10-2021

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 841/2018**

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio OTRO CIVIL, promovido por PELAEZ AVENDAÑO MARTHA ALICIA en contra de URZUA MARITINEZ NORMA LETICIA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000841/2018 y en el cual se dictó un auto que dice:

AMPARO DIRECTO

Expediente número: 841/2018

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 29 veintinueve de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno.

Por presentada MARTHA ALICIA PELÁEZ AVENDAÑO promoviendo con la personalidad que tiene debidamente acreditada y reconocida en autos, con su escrito de cuenta. Visto su contenido con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103 fracción I, 107 fracciones I, VII y XV 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 37, 107, 108, 112, 115, 116 y 117, 125, 128, 129, 131, 132, 138 y 140 de la Ley de Amparo; SE ACUERDA:

I. Fórmese y regístrese el cuaderno de amparo correspondiente.

II. Téngase al ocurrente iniciando Juicio de Amparo Directo en contra de la sentencia definitiva dictada con fecha 15 quince de junio del año 2021 dos mil veintiuno dentro del expediente al rubro citado, derivado del Juicio Ordinario Civil promovido por MARTHA ALICIA PELÁEZ AVENDAÑO, en contra de NORMA LETICIA URZUA MARTÍNEZ, en ejercicio de la acción de nulidad absoluta, expediente número 841/2018.

III. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 178 fracción II de la Ley de Amparo y en virtud de que durante la secuela procesal la tercero interesada C. NORMA LETICIA URZUA MARTÍNEZ, fue emplazada y notificada por edictos esta autoridad estima procedente el emplazamiento a la antes citada por medio de EDICTOS.

IV. En consecuencia, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación de esta Localidad que resulta ser El Diario Milenio de esta Ciudad, y en los lugares públicos de costumbre, haciéndole saber que debe presentarse dentro del termino de 10 diez días ante el Tribunal Colegiado de Circuito del Vigésimo Noveno Circuito que



corresponda como sede en esta ciudad y haga valer sus derechos como corresponda, así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ese Tribunal. Asimismo, hágasele saber que quedan las copias de traslado a su disposición ante el Tribunal antes mencionado para que se imponga de ellas.

V. Cumplido que sea lo ordenado en los puntos que preceden, remítase el original del expediente 841/2018, así como la demanda de amparo y los cuatro juegos de copias simples de traslado exhibidas, el informe justificado y las constancias del emplazamiento que se realice al tercero interesado, al Tribunal Colegiado en Turno del Vigésimo Noveno Circuito en esta Ciudad, para efectos de la substanciación y resolución del juicio de garantías.

VI. En cumplimiento al artículo 178 fracción I, de la ley de amparo, hágase constar la fecha en que fue notificada la resolución reclamada a la quejosa y la de presentación del escrito de demanda de garantías, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas.

VII. Notifíquese y Cúmplase.

A S Í, lo acordó y firmó la Jueza Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial LICENCIADA BEATRIZ MARÍA DE LA PAZ RAMOS BARRERA, que actúa con la secretaria de acuerdos LICENCIADA YOSELIN ANAYA ALCANTAR que autentica y da fe

2 - 3

Actuario/a. - Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-10-2021

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NUMERO 874/2008**

EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR JORGE HUMBERTO VARGAS RAMIREZ EN CONTRA DE FERMIN GUTIERREZ CRUZ, EXPEDIENTE NUMERO 874/2008, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, SE ORDENO DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA 07 SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

-----Por presentado Jorge Humberto Vargas Ramírez, con la personalidad que tienen acredita en autos, con su escrito de cuenta y avalúo anexo al de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en los dispuesto en los artículos 55, 488, 552, 553, 554, 558, 559, 560, 561, del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:-----

-----I. Se tiene al promovente exhibiendo el dictamen pericial en materia de valuación emitido por la perito valuador Arquitecta Diana Guadalupe Monroy Mayorga, en los términos que deja asentados en su escrito de cuenta.-----

II.- Toda vez que la parte demandada no exhibió avalúo de la finca hipotecada, en consecuencia se tiene por conforme con el avalúo que exhibió por la perito designado por la parte actora, considerándose también que fue que fue el primero en tiempo, ello en términos de la fracción II, del artículo 473 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo.-----

III.- Se tiene al ocurso exhibiendo el certificado de gravamen, del bien hipotecado, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, del cual se desprende el gravamen que se encuentra inscrito sobre el bien inmueble objeto del presente juicio, el cual se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes-----

IV.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y como solicita se ordena el remate en pública subasta del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en el bien inmueble consistente en lote 30 treinta, manzana VI, del fraccionamiento 20 de noviembre, sección B, en la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, actualmente calle Francisco I. Madero 129, Colonia 20 de Noviembre, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, cuyas demás características constan en autos. -----

V.- Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo el día 11:00 (once) horas del día 22 (veintidós) de noviembre del año 2021 (dos mil veintiuno).-----

VI.- siendo postura legal la que cubra de contado la totalidad de la cantidad de \$448,000.00 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al valor pericial estimado en autos. -----

VII. Se ordena fijar edictos por 2 dos veces, de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado; así como en el periódico de circulación local denominado "El sol de Hidalgo"; así como en los tableros notificadores de este juzgado (como lugar público de costumbre).-----

VIII. Notifíquese y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma el Licenciado Arturo Hernández Oropeza juez primero civil y familiar de este distrito judicial, que actúa con secretario de acuerdos, licenciada Wendy Nava Rivera, que autentica y da fe.

2 - 2

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO OCTUBRE DE 2021.-C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-10-2021

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NUMERO 1200/2017**

En los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Celia Cela Campos promovido por MARIA DOLORES CELA CAMPOS, Expediente Número 1200/2017, se dictó un auto que a la letra dice:

Huichapan, Hidalgo, a 06 de octubre del año 2021 dos mil veintiuno.

Por presentada MARIA DOLORES CELA CAMPOS, con sus escritos de cuenta y anexo que acompaña. Visto su contenido y con fundamento en los artículos 55, 767, 776, 793 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; **SE ACUERDA:**

I.- Se tienen por hechas las manifestaciones que refiere la promovente en su escrito de cuenta, exhibiendo para tal efecto la certificación de las actas, documental que se manda agregar a sus autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

II.- Como lo solicita la promovente en términos de lo que prevé el artículo 778 de la Ley Adjetiva Civil, se ordena publicar edictos por DOS VECES CONSECUTIVAS en los lugares públicos de costumbre, lugar de fallecimiento y origen del finado, así como en el periódico PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, a efecto de anunciar su muerte sin testar, así como los nombres y grado de parentesco de quien reclama la herencia para llamar a quien se crea con igual o mejor derecho a heredar y comparezca al Local de este H. Juzgado a reclamar

sus posibles derechos hereditarios dentro del término de **40 cuarenta días** a deducir sus derechos hereditarios el cual se contara a partir de la última publicación en el periódico OFICIAL DEL ESTADO.

III.- Notifíquese y Cúmplase.

Así, lo acordó y firmo la Ciudadana **LETICIA PASTOR RAFAEL**, Jueza Civil y Familiar de este Distrito Judicial por Ministerio de Ley, que actúa con Secretario de Acuerdos **LICENCIADO DAVID ZAPATA MAYA**, que da fe.

2 - 2

Huichapan de Villagrán, Estado de Hidalgo, 15 quince de octubre del 2021 dos mil veintiuno.-El C. Actuario del Juzgado.-**LIC. JOSÉ ALFREDO RENDÓN LÓPEZ**.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-11-2021

**JUZGADO CUARTO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 225/2015**

En el juzgado CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE LICENCIADA LUZ MONSERRAT QUINTANA AQUINO APODERADA LEGAL DE en contra de VAZQUEZ MONREAL JUAN FRANCISCO, radicándose la demanda bajo el expediente número 000225/2015 y en el cual se dictó un auto que dice:

Expediente número 225/2015

Especial Hipotecario

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las 10:00 diez horas del día 14 catorce de octubre de 2021 dos mil veintiuno, día y hora señalados por auto dictado en audiencia de fecha 01 primero de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE dentro del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO JUAN MARCO AUSTRIA SALAS, en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, seguido por la LICENCIADA LUZ MONSERRAT QUINTANA AQUINO apoderada legal de la Institución BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIETRO BANORTE, en contra de JUAN FRANCISCO VÁZQUEZ MONREAL, expediente 225/2015.

Abierta la audiencia y encontrándose presentes en el local de éste H. Juzgado ante el ciudadana LICENCIADA MA. DEL ROSARIO SALINAS CHAVEZ, Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADA ISABEL FABIOLA CHAVEZ NAVARRETE, que autentica y da fe. En este acto se hace constar la presencia de la LICENCIADA LUZ MONSERRAT QUINTANA AQUINO apoderada legal de la Institución BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE quien se encuentra identificada en autos.

Se hace constar que no se encuentra presente la parte demandada JUAN FRANCISCO VÁZQUEZ MONREAL ni persona que legalmente lo represente a pesar de estar debidamente notificado como consta en autos.

En seguida, en exacto cumplimiento a lo dispuesto por 567 del Código de Procedimientos Civiles, la suscrita Juez realiza el pase de lista de postores correspondiente, dando fe la Secretaría de Acuerdos, que no hay promoción pendiente por acordar, ni se ha presentado postor alguno para intervenir dentro de la presente subasta, por lo que se procede al remate del bien inmueble hipotecado consistente en el PREDIO URBANO CON CASA HABITACION IDENTIFICADO COMO LOTE 14 CATORCE DE LA MANZANA 23 VEINTITRES, CALLE DEL AHUEHUETE, NUMERO 127 CIENTO VEINTISIETE, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PASEOS DE LOS SOLARES", SITUADO EN SANTIAGO TLAPACOYA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, cuyas medidas, colindancias y superficie obran en autos, inscrito actualmente ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el Folio único real electrónico 84016.

Acto continuó y siendo ya en este momento las 10:10 diez horas con diez minutos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 567 del Código de Procedimientos Civiles de esta Entidad, la Juez del conocimiento procede a conceder media hora de espera a fin de que comparezcan postores al presente remate.

Una vez transcurrido el tiempo que se concedió, esto es, siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos, en términos de lo establecido en el artículo 567 del ordenamiento antes invocado, de nueva cuenta se realiza en voz alta el pase de lista de los posibles postores que se hayan inscrito dentro de la media hora conferida, haciéndose constar que no compareció algún licitador, para intervenir en esta almoneda, solo presente la parte actora, por lo que la C. Jueza declara que se procederá a remate y que no se admitirá postores.

A continuación, en uso de la voz la LICENCIADA LUZ MONSERRAT QUINTANA AQUINO apoderada legal de la Institución BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIETRO BANORTE, manifiesta: "Que solicito se me tenga en primer lugar compareciendo a la presente audiencia de remate, solicitando tercera almoneda sin sujeción a tipo como lo marca la ley".

Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 55, 552, 553, 554, 558, 559, 560, 561, 562, 565, 570, 571 y 572 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, se acuerda:

I. Como se solicitó y tomando en consideración que no compareció postor alguno a la presente diligencia y en base a lo establecido por el artículo 572 del ordenamiento legal antes invocado, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 01 uno de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, sin sujeción a tipo, respecto del bien inmueble consistente en el PREDIO URBANO CON CASA HABITACION IDENTIFICADO COMO LOTE 14 CATORCE DE LA MANZANA 23 VEINTITRES, CALLE DEL AHUEHUETE, NUMERO 127 CIENTO VEINTISIETE, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PASEOS DE LOS SOLARES", SITUADO EN SANTIAGO TLAPACOYA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, cuyas medidas, colindancias y superficie obran en autos, inscrito actualmente ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el Folio único real electrónico 84016.

II. Haciéndose mención que el valor pericial otorgado al bien inmueble antes descrito es por la cantidad de \$619,879.00 (seiscientos diecinueve mil ochocientos setenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional), y con la rebaja del 20% de la tasación, da como resultado la cantidad de \$495,903.20 (cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos tres pesos 20/100 moneda nacional).

III. Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días en los sitios públicos de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario "Milenio".

IV. Notifíquese y cúmplase.

Quedando la compareciente debidamente notificada del acuerdo que antecede.

Con lo que termina la presente audiencia que previa lectura y ratificación de su contenido firman en la misma los que intervinieron y así quisieron hacerlo. Se cierra y se autoriza lo actuado. Doy fe.

2 - 2

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-11-2021

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 1015/2017**

Que en los autos del **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por **ARACELI MERA VARGAS** en contra de **MATEO ROMERO LÓPEZ** expediente número **1015/2017**, obra un auto que a la letra dice:

Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, octubre 01, uno de 2021, dos mil veintiunos.

Por presentada **ARACELI MERA VARGAS**, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos- 55, 135, 423 fracción II, 457 al 476, 552 al 557, 569, 576 del Código de Procedimientos Civiles vigente, **SE ACUERDA**:

I. Se tiene al promovente exhibiendo Certificado de Gravámenes del bien, inmueble hipotecado, mismo que se manda a agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II. Toda vez que del estudio de los autos se advierte que la parte demandada no exhibió avalúo del bien inmueble hipotecado dentro del término establecido por el artículo 473 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de Hidalgo, por ende se considera como base para el remate el primer avalúo exhibido.

III. En consecuencia se tendrá como precio del bien inmueble hipotecado el signado por la perito en valuación **ARQUITECTA SARA ARRIETA GONZÁLEZ**, que resulta ser el único avalúo presentado en autos.

IV. Así entonces continuando con la ejecución de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, se declara en pública subasta la venta judicial del bien inmueble hipotecado, el cual consiste en **PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 15 QUINCE, DE LA MANZANA 20 VEINTE, ZONA 04 CUATRO, UBICADO EN LA CALLE CHIHUAHUA, EN LA COLONIA MORELOS, DEL MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, ESTADO DE HIDALGO**, cuyas medidas, colindancia y datos registrales obran descritos en autos.

V. Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que se verificará en el local de éste H. Juzgado a las **12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 18, DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2021, DOS MIL VEINTIUNO**.

VI. Sera postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) según el valor pericial estimado en autos.

VII. Publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo; en un periódico de información local de la Ciudad de Pachuca, así como en los tableros notificadores de éste H. Juzgado por ser el lugar público de costumbre, convocando a posibles licitadores que participen en la almoneda.

VIII. Desde que se anuncie el remate y durante este se ponen a la vista de los interesados el avalúo correspondiente, mismo que podrá ser consultado en éste H. Juzgado y dentro del presente sumario.

IX. Notifíquese y cúmplase.

si, lo acordó y firma la Jueza Civil y Familiar de este Distrito Judicial **MTRA MARIA DE LA LUZ RAMÍREZ QUIROZ**, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos, **LIC. LUIS MANUEL OLVERA GARRIDO**, que autentica y da fe. Doy fe.

2 - 2

Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, 14 de octubre de 2021.- C. A C T U A R I A.-**LICENCIADA MARIMAR LOPEZ ROMO**.-Rúbrica

Derechos Enterados. 04-11-2021

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
APAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 80/2018**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, se promueve un **JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PETICION DE HERENCIA**, promovido por **ALEJANDRO MEJIA HERNANDEZ**, en contra de **GUADALUPE, ROBERTO, FAUSTINO, ERNESTINA, FIDEL Y ROBERTO, TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ ZAYAGO, JOSE SILVERIO, MARIA CONCEPCION, MARIA, MARIA SOLEDAD, JESUS ANTONIO, JOSE ANTONIO, ROSA MARIA Y FELIPE DE JESUS, TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ ORTEGA; KARINA, VICENTE Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HERNANDEZ CORTES**, expediente número **80/2018 acumulado al expediente 643/2017**, en el cual se dictó un auto que a la letra dice: -----

----- Apan Hidalgo, a 21 veintiuno de septiembre de 2021 dos mil veintiuno.-----

----- Por presentado **ALEJANDRO MEJIA HERNANDEZ**, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado, con fundamento en los artículos en los artículos 131, 287, 288, 627, 673 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, se acuerda:

----- I.-Vista la instrumental de actuaciones que integra el presente expediente y tomando en consideración que el recurso de revocación interpuesto por el actor **ALEJANDRO MEJIA HERNANDEZ** en contra del auto de fecha 13 trece de agosto del 2018 dos mil dieciocho (foja 128) en el cual no se acuerda de conformidad lo solicitado por el actor con respecto a la designación de representante común por los codemandados **JOSE SILVERIO, MARIA CONCEPCION, MARIA, MARIA SOLEDAD, FELIPE DE JESUS, JOSE ANTONIO, ROSA MARIA, y JESUS ANTONIO** todos de apellidos **HERNANDEZ ORTEGA** dado que por auto de fecha 21 de julio del 2021 dos mil veintiuno (foja 466),



se le tuvo desistiendo de la instancia respecto de los codemandados JOSE SILVERIO, MARIA CONCEPCION, MARIA, MARIA SOLEDAD, JESUS ANTONIO, JOSE ANTONIO, ROSA MARIA, y FELIPE DE JESUS todos de apellidos HERNANDEZ ORTEGA queda sin materia el recurso de revocación interpuesto por el actor en contra del auto de fecha 13 trece de agosto de 2018 dos mil dieciocho (foja 141).-

--- II.- Se declara fijada la litis dentro del presente juicio. -----

--- III.- Se abre el presente juicio para ofrecimiento de pruebas por el término legal de 10 diez días hábiles para ambas partes actor ALEJANDRO MEJIA HERNANDEZ y demandados GUADALUPE HERNANDEZ ZAYAGO, FAUSTINO HERNANDEZ ZAYAGO, ERNESTINA HERNANDEZ ZAYAGO, DOCTOR ROBERTO HERNANDEZ ZAYAGO, KARINA HERNANDEZ CORTES, VICENTE HERNANDEZ CORTES, MARIA DE LOURDES HERNANDEZ CORTES y MARIA FELIX HERNANDEZ ZAYAGO. -----

--- IV.- En virtud de que los codemandados GUADALUPE HERNANDEZ ZAYAGO y ERNESTINA HERNANDEZ ZAYAGO fueron emplazados a través de edictos, notifíquese el presente auto por medio de edictos que se publiquen por 2 veces consecutivas en el periódico oficial del Estado, por lo tanto, el término de 10 diez días hábiles para ofrecimiento de pruebas empezará a contar a dichos codemandados partir del día siguiente al que surta efectos la última notificación a través de edictos que se publique en el periódico oficial del Estado.-----

--- V.- Notifíquese y cúmplase. -----

--- Así lo acordó y firmó la licenciada en derecho VERÓNICA JUDITH JIMÉNEZ MENDOZA, Jueza Segunda en materia Civil y Familiar de Primera Instancia de este distrito Judicial, que actúa con secretario de acuerdos, licenciada en derecho MA. DE LOS ÁNGELES CORTES SÁNCHEZ, que autentica y da fe. -----

2 - 2

APAN, HIDALGO, A 29 VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.-EI C. ACTUARIO.- LICENCIADO JONÁS MAYORAL HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-11-2021

JUZGADO PRIMERO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 471/2020

En el juzgado PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por HERNANDEZ PAGOLA JORGE en contra de MURILLO HERNANDEZ LUIS FRANCISCO, PEREZ FLORES MARTHA ESMERALDA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000471/2020 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 471/2020

ORDINARIO CIVIL

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 04 cuatro de octubre del año 2021 dos mil veintiuno.

Por presentado JORGE HERNÁNDEZ PAGOLA en su calidad de Apoderado Legal de FIDEL GRANILLO HERNÁNDEZ con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 70, 113, 114, 131, 135, 276, 296, 297, 302, 303, 305, 306, 307, 310, 319, 324, 325, 326, 409 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, SE ACUERDA:

I. Visto el estado procesal que guardan los autos, DÍCTESE AUTO ADMISORIO DE PRUEBAS QUE EN DERECHO CORRESPONDA.

II. Se admiten todas y cada una de las pruebas ofrecidas por la parte actora JORGE HERNÁNDEZ PAGOLA en su calidad de Apoderado Legal de FIDEL GRANILLO HERNÁNDEZ en su escrito de fecha 10 diez de septiembre del año en curso.

III. Por cuanto hace a las pruebas de los demandados LUIS FRANCISCO MURILLO HERNÁNDEZ y MARTHA ESMERALDA PÉREZ FLORES, no se hace especial pronunciamiento, en virtud de no haberlas ofrecido dentro del término legalmente concedido.

IV. Se abre el término probatorio de 30 treinta días hábiles para su desahogo, eligiéndose la forma escrita para tal efecto.

V. Conforme a la vasta agenda de ésta Secretaría y, debido a la emergencia de salud pública declarada por la Organización Mundial de la Salud, generada por el virus SARS CoV2 (COVID 19), las audiencias que se celebran a diario en éste H. Juzgado, conllevan un control interno que busca la no aglomeración de éste recinto como una de sus tantas recomendaciones debido a las restricciones sanitarias que con motivo de la pandemia mundial nos queja, debiéndose observar tal circunstancia, en todos los lugares públicos, por lo que al caso particular, corresponde al suscrito Juzgador, privilegiar el derecho a la vida y a la salud, respecto del justiciable, abogados que les asistan y personal del propio juzgado, se señalan las 09:00 NUEVE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA 10 DIEZ DE ENERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional ofrecida y admitida a la parte actora y, a cargo de los demandados LUIS FRANCISCO MURILLO HERNÁNDEZ y MARTHA ESMERALDA PÉREZ FLORES, por lo tanto en su preparación, cítese a dichas personas en el domicilio procesal señalado en autos y, por los conductos legales correspondientes, a efecto de que comparezcan al local de éste H. Juzgado el día y hora señalado con antelación a absolver posiciones, apercibidos que, en caso de no hacerlo así, se les declarará confesos de las posiciones que previamente sean calificadas de legales por ésta Autoridad Judicial.

VI. Asimismo, se señalan las 09:00 NUEVE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA 11 ONCE DE ENERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida y admitida a la parte actora JORGE HERNÁNDEZ PAGOLA en su calidad de Apoderado Legal de FIDEL GRANILLO HERNÁNDEZ, por lo que en su preparación, requiérasele al oferente para que el día y hora señalados con antelación, presente a sus testigos, tal y como se comprometió a hacerlo, a efecto de que rindan su testimonio correspondiente, asimismo, requiérase a la oferente para que en su oportunidad, reduzca a dos el número de sus testigos ofrecidos, apercibido que de no hacerlo así, esta Autoridad lo hará en su rebeldía al momento de su desahogo.

VII. Finalmente, quedan desahogadas las demás probanzas admitidas a la parte actora por así permitirlo su propia y especial naturaleza.

VIII. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta entidad, publíquese el presente auto por medio de edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

IX. Ahora bien, para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, expídanse los edictos ordenados en el punto que antecede para su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa Word, para tal efecto, por lo que se requiere al promovente para que al momento de encargar al personal de este Juzgado la elaboración de los edictos referidos en líneas que preceden, entreguen su memoria USB para descargar el archivo respectivo.



X. Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo acordó y firmó, el Juez Primero Civil de Primera Instancia en éste Distrito Judicial, MAESTRO SAÚL FERMAN GUERRERO, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADO MARCO ANTONIO CERÓN CEBALLOS, que autoriza y da fe.

2 - 2

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-11-2021

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 674/2019**

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MENDOZA VEGA MANUEL en contra de GRUPO INMOBILIARIO INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A DE C.V., MORALES VENEGAS ERNESTO, radicándose la demanda bajo el expediente número 000674/2019 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 674/2019

ORDINARIO CIVIL

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 28 veintiocho de Septiembre del año 2021 dos mil veintiuno.

Por presentado MANUEL MENDOZA VEGA, con sus 02 dos escritos de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 103, 104, 111, 112, 113, 275, 276, 277, 279, 283, 286, 287, 288, 289, 291, 292, 294, 295, 296, 297, 305, 306, 307, 314, 319, 320, 324, 325, 331, 332, 352, 353, 369, 375, 376 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Se tiene al promovente exhibiendo las publicaciones de los edictos ordenados en auto de fecha 18 dieciocho de agosto de 2021 dos mil veintiuno, las que se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

II. Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, de los cuales se advierte que ha transcurrido el término concedido para ofrecer pruebas; DÍCTESE EL AUTO ADMISORIO DE PRUEBAS que en derecho corresponda.

III. Se abre el periodo de desahogo de pruebas por el término legal de 30 treinta días, eligiéndose la forma escrita para tal efecto.

IV. Se admiten como pruebas de la parte actora, las ofrecidas mediante su escrito presentado en fecha 01 uno de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, no así la referente a la testimonial pues omite indicar el nombre de sus testigos, misma suerte corren las documentales ofrecidas en virtud de que no fueron relacionadas con los hechos materia de la Litis tal y como lo requiere el numeral 288 de la Ley Adjetiva Civil, lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 293 del citado ordenamiento legal.

V. Respecto de la parte demandada, no se hace pronunciamiento alguno en virtud de no haber ofrecido pruebas y seguirse el juicio en su rebeldía.

VI. En preparación a la prueba confesional admitida a la parte actora y a cargo de la parte demandada a través de quien legalmente lo represente, se señalan las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 06 SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo su desahogo, por lo que se faculta al Actuario adscrito a la Coordinación de Actuaries de este Distrito Judicial, para que se sirva citar personalmente al absolvente para que el día y hora antes señalados comparezca ante este H. Juzgado a absolver posiciones a través de quien legalmente lo represente; APERCIBIDO que de no comparecer sin acreditar justa causa será declarado confeso de las posiciones que sean calificadas de legales; en el entendido que si el absolvente no comparece sin justa causa, se le declarará confeso únicamente de las posiciones que sean calificadas de legales, cuyo pliego de posiciones sea exhibido con anterioridad al desahogo de la multitudinaria probanza.

VII. Por lo que hace a las demás pruebas admitidas, quedan desahogadas por así permitirlo su propia y especial naturaleza.

VIII. Atenta a la situación de gravedad que atraviesa nuestro Estado y país por la epidemia generada por el virus SARS COV2, causante de la enfermedad COVID 19, se requiere a las partes contendientes, a fin de que los días y horas señalados para el desahogo de las audiencias agendadas, comparezcan al local que ocupa este Juzgado cumpliendo con las medidas sanitarias pertinentes como el uso obligatorio de cubre bocas, así como, con la debida antelación debido al filtro sanitario que deben atravesar en la entrada de las instalaciones; de igual forma, se les exhorta a que comparezca únicamente el personal necesario para el desahogo de la audiencia, ello, a efecto de evitar aglomeración de personas.

IX. Tomando en consideración que la parte demandada GRUPO INMOBILIARIO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A DE C.V. a través de quien legalmente la represente, fue emplazado a juicio por medio de edictos y que el juicio se sigue en su rebeldía; en consecuencia, en términos de lo previsto en el numeral 627 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena que, el presente auto, además de notificársele al citado demandado por medio de lista, notifíquesele también por medio de EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

X. Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Jueza Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, LICENCIADA BEATRIZ MARÍA DE LA PAZ RAMOS BARRERA, que actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA VARGAS CONTRERAS, que autentica y da fe. DOY FE.

2 - 2

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-11-2021

**JUZGADO TERCERO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 123/2009**

En el juzgado TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ARMANDO CONTRERAS GUERRERO en contra de SALVADOR MARTINEZ ALBERTO, radicándose la demanda bajo el expediente número 000123/2009 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 123/2009

En Pachuca de Soto, Hidalgo a 11 once de octubre del año 2021 dos mil veintiuno



Por presentado ARMANDO CONTRERAS GUERRERO, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña. Visto lo solicitado, con fundamento en los artículos 55, 111, 471, 473, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 561, 562, 565, 568, 570, 571, 577, 582, 584, 585 y 586 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

- I. Se tiene al promoventes solicitando en la vía de apremio la ejecución de la sentencia definitiva e interlocutorias dictadas en autos.
 - II. Se tiene al ocurso exhibiendo certificado de existencia o inexistencia de gravámenes y avalúo respecto del inmueble motivo de la litis, los cuales se mandan a glosar a los autos para que surtan los efectos legales a que haya lugar.
 - III. A fin de continuar con la ejecución correspondiente, se ordena en pública subasta la venta judicial del bien raíz ubicado en el lote 197, manzana IV, Fraccionamiento Paraíso, comunidad Las Tinajas, Municipio de Tepeji del Río, Estado de Hidalgo, cuyas medidas, colindancias y datos registrales obran descritos en autos.
 - IV. Toda vez que del estudio de los autos se advierte que la parte demandada no exhibió avalúo de la finca hipotecada dentro del término establecido en el artículo 473 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de Hidalgo, por ende se entiende su conformidad con el avalúo que exhibió su contraria.
 - V. Se tendrá como precio de la finca hipotecada el asignado por el perito arquitecto JUAN FRANCISCO AVILA ESCALANTE, que resulta ser el primero en tiempo y único avalúo presentado por la parte actora en autos atento a lo establecido en el artículo 473 del Código Adjetivo Civil.
 - VI. Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que se verificará en el local de este Juzgado a las 09:00 HORAS DEL DÍA 30 TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.
 - VII. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$535,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según valor pericial estimado en autos.
 - VIII. Publíquense edictos por dos veces de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el Diario de Información Local denominado "Milenio" de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, como lo establece el artículo 558 del Código Adjetivo Civil, convocando a posibles licitadores que participen en la almoneda.
 - IX. En atención a la facultad que le concede a la suscrita Jueza el artículo 560 del Código Adjetivo Civil como medio de publicidad para llamar postores se ordena fijar edictos por dos veces de siete en siete días hábiles, en los lugares públicos de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, la Presidencia Municipal de Tepeji del Río, Hidalgo, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en la finca hipotecada.
 - X. Toda vez que el inmueble motivo del presente juicio se encuentra fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Mixto del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo con sede el Tepeji del Río, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene la publicación de los edictos ordenados en el punto que antecede en el inmueble motivo de remate, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ese Distrito Judicial y en la Presidencia Municipal de Tepeji del Río, Hidalgo, otorgando plenitud de jurisdicción al Juez exhortado, para que realice cuantas diligencias sean necesarias para cumplimentar mi mandato, facultándolo para que acuerde promociones, habilite días y horas inhábiles y dicte las medidas de apremio que correspondan bajo su más estricta responsabilidad.
 - XI. Queda el exhorto ordenado a disposición de la parte actora, para que lo reciba previa identificación, toma de razón y de recibo que obren en autos para debida constancia, debiendo exhibir el acuse de recibido correspondiente ante esta autoridad.
 - XII. Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en el numeral V del presente proveído deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa word, para tal efecto se requiere al promovente para que al momento de encargar al personal de este juzgado la elaboración correspondiente de los edictos referidos en líneas que preceden entreguen su memoria USB para descargar el archivo respectivo.
 - XIII. Desde que se anuncie el remate y durante este se ponen a la vista de los interesados el avalúo correspondiente mismo que podrá ser consultado en este Juzgado y dentro del presente sumario.
 - XIV. Notifíquese y cúmplase.
- Así lo acordó y firma la Jueza Tercera Civil de este distrito judicial, licenciada Celia Ramírez Godínez, que actúa con secretaria de acuerdo, licenciada Rocío Rodríguez Rodríguez, que autentica y da fe.

2 - 2

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-11-2021

**JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 649/2018,**

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA SARAI MAGDALENA CELIS FUENTES EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE DIEGO SANTANA ZARCO, EXPEDIENTE NÚMERO 649/2018, DICTO EL PRESENTE ACUERDO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

EXPEDIENTE NÚMERO: 649/2018. ESPECIAL HIPOTECARIO. Tula de Allende, Estado de Hidalgo, a 20 veinte de septiembre de 2021 dos mil veintiuno. Por presentados Licenciados Fernando Hernández Lugo y Óscar Matías Tavera. En su carácter de apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), con su escrito de cuenta y anexos que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 23, 55, 110, 111, 123, 127, 323, 343, 344, 471, 473, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, del Código de Procedimientos Civiles, **SE ACUERDA:** I.- Como lo solicitan los promoventes, se convoca postores a la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE que tendrá verificativo en el local de sete Juzgado a las **08:30ocho HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 19 DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.** II.-Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en **EL DEPARTAMENTO NÚMERO 18, DEL EDIFICIO 101 CIENTO UNO, UBICADO EN EL LOTE 1 UNO, DE LA MANZANA LXXXVI, (OCHENTA Y SEIS ROMANO), SITO EN PRIVADA CAGLIARI, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LA TOSCANA" EN EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA ESTADO DE HIDALGO,** el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE.-** en tres tramos de 1.55 metros (un metro con cincuenta y cinco centímetros), 2.80 metros (dos metros con ochenta centímetros) y 2.90 (dos metros con noventa centímetros) linda con VACÍO; **AL SURESTE.-** 6.90 metros (seis metros con noventa centímetros) LINDA CON VACÍO; **AL SURESTE.-** en dos tramos en 4.55 metros (cuatro metros con cincuenta y cinco centímetros) linda con VACÍO y 2.70 (dos metros con setenta centímetros) LINDA CON CUBO DE ESCALERA; **AL NORESTE.-** en



2021_nov_15_ord0_46

tres tramos 4.10 metros (cuatro metros con diez centímetros) linda con departamento 19 del mismo edificio, 1.15 metros (un metros con quince centímetros) y 1.65 metros (un metro con sesenta y cinco centímetros) linda con VACIO; abajo linda con departamento 14 del mismo edificio; arriba con AZOTEA.- Indiviso: 0.0403%, con una superficie construida de 41.07 metros cuadrados. IV.- SERA postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$364,400.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), valor pericial estimado en autos lo anterior en términos de lo establecido por el numeral 473 de la ley adjetiva civil. V.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, debiéndose fijaren los sitios públicos de costumbre (puerta de juzgado y en el inmueble a rematar), debiendo insertar además dichos edictos en el periódico oficial del estado, y en el diario "EL MILENIO" en el que se indique el valor del inmueble, el día y hora y sitio de remate. VI.- Notifíquese y Cúmplase. Así lo acordó y firmo el Ciudadano LICENCIADO SALVADOR DEL RAZO JIMÉNEZ, Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADA ANA LAURA ESPINOSA NOBLE que autentica y da fe.

2 - 2

TULA DE ALLENDE, HIDALGO, 29 DE OCTUBRE DE 2021.- ACTUARIO DE EXPEDIENTE PAR DEL JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.- LICENCIADO OSCAR DOMINGUEZ QUIJAS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-11-2021

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 247/2019**

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT en contra de MARTIN SAMANO LUZ ADRIANA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000247/2019 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO 247/2019

ESPECIAL HIPOTECARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 14 catorce de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno.

Por presentados LICENCIADOS FERNANDO HERNANDEZ LUGO Y OSCAR MATIAS TAVERA con la personalidad reconocida en autos, con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 55, 111, 113, 127, 135 fracción III, 342, 343, 409, 473, 537, 554 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Como se solicita, se deja sin efectos la audiencia señala en auto de fecha en auto de fecha 12 doce de julio del año 2021 dos mil veintiuno y en su lugar se señalan de nueva cuenta las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 18 DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble ubicado en LOTE 16, MANZANA 18, DE LA CALLE HACIENDA SAN FRANCISCO COCTEPEC, MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 153, DE LA HACIENDA MARGARITA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO y/o EPAZOYUCAN, HIDALGO; cuyas medidas y colindancias y demás características obran en autos, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el Folio Único Real Electrónico No. 24485 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.

II. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$391,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, esto de conformidad en lo establecido por el artículo 473 concomitantemente con el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles.

III. Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de mayor circulación denominado "MILENIO" de esta ciudad.

IV. Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en el punto que antecede, deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa Word, para tal efecto se requiere a la promovente para que al momento de encargar al personal de este Juzgado la elaboración de los edictos referidos en líneas que preceden, entreguen su memoria USB para descargar el archivo respectivo.

V. Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VI. En atención a lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

VII. Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo acordó y firma la Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, LICENCIADA BEATRIZ MARÍA DE LA PAZ RAMOS BARRERA que actúa con Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA YOSELIN ANAYA ALCANTAR, que autentica y da fe. hesp

2 - 2

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-11-2021

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
IXMIGUILPAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 460/2021**

--- En el Juicio Escrito Familiar de cancelación de pensión alimenticia promovido por **ARTURO MARTÍNEZ AMBROSIO** en contra de **YETLANETZI, JAZLIN AMÉRICA Y JARETH ARTURO** de apellidos **MARTÍNEZ RODRÍGUEZ** y de **ROSAURA RODRÍGUEZ CORONA** Expediente Número 460/2021. Obra un acuerdo que en lo conducente dice: --- **SE ACUERDA:** - EXPEDIENTE NÚMERO 460/2021 En Ixmiquilpan, Hidalgo, a 26 veintiséis de octubre del año 2021 dos mil veintiuno. Por presentado **ARTURO MARTÍNEZ AMBROSIO**, con su escrito de cuenta, visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87 y 88 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Hidalgo, así como al Acuerdo General número 16/2021 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo (AC16/2021-PCJPJEH) se acuerda: I.- Como lo solicita el ocursoante y toda vez que puede apreciarse en autos, que no se pudo entablar comunicación legal con los C.C. **YETLANETZI, JAZLIN AMÉRICA** y **JARETH ARTURO** de apellidos **MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, así



como a la C. ROSAURA RODRÍGUEZ CORONA, ni tampoco se pudo informar acerca de algún domicilio distinto al que ya obra en autos, donde pudiese notificársele a través de los oficios girados a las distintas dependencias, emplácese a dichas personas a través de los correspondientes edictos, debiéndose de publicar por 3 tres veces consecutivas con intervalos de siete días entre cada uno, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de mayor circulación local, concediéndole un plazo de 40 cuarenta días para que conteste la demanda instaurada en su contra, el cual empezará a contabilizarse al día siguiente al que se realice la última publicación ordenada, apercibidos que en caso de no hacerlo así se le tendrá por presuntamente confesos de los hechos que de la misma dejen de contestar, así como para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento que en caso contrario se les notificará por medio de lista, que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado para que se impongan de ellas. II.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firmó la Maestra STEPHANIA ELIZABETH CRUZ CASTELÁN Jueza Segunda Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada KENIA ARIANA ROMERO GONZÁLEZ que da fe.

1 - 3

Ixmiquilpan, Hidalgo a 08 de Noviembre del año 2021.-LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA SOFÍA ROMERO CRUZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-11-2021

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 939/2021**

En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 12 doce de octubre del 2021 dos mil veintiuno RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO POR MARIA LAURA RAMIREZ ENCISO A BIENES DE ELFEGO RAMIREZ ENCISO EXPEDIENTE NÚMERO 939/2021

AUTO POR CUMPLIMENTAR

En la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; a 14 catorce de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno. Por presentada MARÍA LAURA RAMÍREZ ENCISO, con su escrito de cuenta y anexos, vienen a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ELFEGO RAMÍREZ ENCISO, en base a los hechos y consideraciones de derecho que indica en el de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1262, 1263, 1580, 1583, 1585, 1586, 1611 del Código Civil; 1, 2, 3, 44, 46, 53, 55, 94, 111, 123, 141, 142, 143, 154 fracción V, 757, 764, 767, del 770 al 774, 778, 785, 786, 787, 788, 793 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, SE ACUERDA: I.- Regístrese y fórmese expediente. II.- Por denunciada la Sucesión intestamentaria a bienes de ELFEGO RAMÍREZ ENCISO. III.- Se admite la radicación en este Juzgado de la sucesión Intestamentaria a bienes ELFEGO RAMÍREZ ENCISO. IV.- Dese la intervención legal que corresponda al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado. V.- Se señalan las 13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 01 UNO DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia testimonial prevista por el artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles, a cargo de dos personas de digna fe, por lo que, requiérase al promovente para el día y hora señalado con anterioridad, presente a su testigos en este H. Juzgado a efecto de que rindan su testimonio correspondiente. VI.- Gírense atentos oficios al Director del Archivo General de Notarías del Estado y Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, para que a la brevedad posible informen a este Juzgado si en esas dependencias a su cargo, solicitando al primero de los citados que dicha búsqueda deberá comprender en el Registro Nacional de Avisos de Testamento (RENAT) se encuentra registrado testamento alguno otorgado por el autor de la presente sucesión ELFEGO RAMÍREZ ENCISO. VII.- Toda vez que la solicitud de la presente intestamentaria la realiza pariente colateral del de cujus dentro del primer grado, una vez que se haya recibido el justificantes de parentesco, la información testimonial ordenada en ley, se manda fijar avisos a través de edictos en los sitios públicos del lugar del juicio y en el lugar del fallecimiento y origen del finado anunciando su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, ordenándose llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el juzgado a reclamarla dentro de 40 días, además deberán de insertarse edictos por dos veces consecutivas en el periódico oficial del estado. VIII.- Por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado en el de cuenta y por autorizadas para tal efecto así como para recibir documentos a las profesionistas que indican en el escrito que se provee. IX.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firmó el Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, LICENCIADO CARLOS FRANCISCO QUEZADA PÉREZ que actúa con Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA OFELIA SANTILLÁN ZAMUDIO, que autentica y da fe.

1 - 2

ACTUARIO JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR.- LICENCIADO HUMBERTO JIMENEZ VELOZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-11-2021

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
APAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 1136/2015**

Dentro de los autos del Expediente número 1136/2015, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIC. JUAN MARCO AUSTRIA SALAS en su carácter de apoderado legal de "BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MIGUEL ANGEL DIAZ ESPEJEL Y NORMA ENEIDA ECHEVERRIA BORJA, se ordenó lo siguiente: Apan, Hidalgo, a 19 diecinueve de octubre de 2021 dos mil veintiuno. Por presentado LICENCIADO LUIS MANUEL PARRA ESCORZA, como apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 473, 477, 478, 489, 552, 553, 554, 555, 558, 562, 563, 564, 565, del código de Procedimientos Civiles; se acuerda: I. II. Como lo solicita la parte actora, se decreta en pública subasta el bien inmueble consistente en el predio urbana con casa habitación ubicado en Lote 1 uno, Manzana 57 cincuenta y siete, de la Zona 5 cinco, actualmente calle Francisco I. Madero, número oficial 23 veintitrés, colonia Centro, Poblado de Emiliano Zapata, municipio de Emiliano Zapata, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: mide 56.48 cincuenta y seis punto cuarenta y ocho metros y linda con calle sin nombre; AL SURESTE: mide 33.19 treinta y tres punto diecinueve metros y linda con Parcela 99 noventa y nueve; AL SUROESTE: mide 51.56 cincuenta y uno punto cincuenta y seis metros y linda con calle sin nombre; AL NOROESTE: en línea quebrada mide 36.26 treinta y seis punto veintiséis metros linda con calle sin nombre y expropiación de CORETT, con una superficie de 1871.30 mil ochocientos setenta y uno punto treinta metros cuadrados, cuyas demás características obran en autos. III. Se convoca a la



2021_nov_15_ord0_46

primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este juzgado, señalándose las 09:00 nueve horas del día 30 treinta de noviembre de 2021 dos mil veintiuno. IV. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 473 del Código de Procedimientos Civiles, será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$3'472,000.00 tres millones cuatrocientos setenta y dos mil pesos cero centavos moneda nacional, valor pericial estimado en autos. V. Se hace saber a los posibles licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la oficina de partes de los juzgados civiles de este distrito judicial, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor del bien a rematar, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles. VI. Como lo dispone el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el periódico Oficial del Estado y Periódico MILENIO, así como en los lugares públicos de costumbre, que resultan ser el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, la Presidencia Municipal de Mineral de la Emiliano Zapata, Hidalgo, la puerta de este Juzgado y la finca hipotecada. VII. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, queda a la vista de los interesados, en la secretaría de este juzgado, el avalúo que obra en autos, para que se asistan de él. VIII. Así lo acordó y firmo el LICENCIADO VLADIMIR RODRIGUEZ MOLANO, Juez Primero Civil y Familiar de este distrito judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO MARTÍN BARBA, quien autentica y da fe. Dos firmas ilegibles. - Srio.- Rúbricas.

1 - 2

APAN, HIDALGO, 26 VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE 2021.-LA C. ACTUARIO.- LICENCIADA LETICIA HERRERA RAMIREZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-11-2021

**JUZGADO TERCERO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 509/2019**

En el juzgado TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARQUEZ VILLANUEVA OMAR en contra de MARQUEZ AGUIRRE DANIEL, radicándose la demanda bajo el expediente número 000631/2021 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 509/2019

ORDINARIO CIVIL

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 07 siete de mayo del año 2021 dos mil veintiuno.

Por presentado OMAR MARQUEZ VILLANUEVA, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 111, 113 fracción II, 123, 127, 283, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 305, 306, 308, 319, 320, 324, 342, 343, 344, 345, 352, 353, 375, 376, 377, 409 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Se tiene a la promovente exhibiendo los edictos publicados en el periódico Oficial del Estado, ordenados en autos; documentales que se mandan agregar a los autos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales consiguientes.

II. Como se solicita y visto el estado que guardan las actuaciones, se procede a dictar el AUTO ADMISORIO DE PRUEBAS en el presente juicio.

III. Se admiten como pruebas de la parte actora OMAR MARQUEZ VILLANUEVA, todas y cada una de las ofrecidas en su escrito de fecha 19 diecinueve de noviembre 2020 dos mil veinte, a excepción de la confesional a cargo de DANIEL MARQUEZ VILLANUEVA, en virtud de no ser parte dentro del presente juicio, así también no se admite los puntos número 3 y 4 de la inspección judicial en virtud de tratarse de prueba diversa.

IV. No se hace especial pronunciamiento en relación de las pruebas de la parte demandada DANIEL MARQUEZ AGUIRRE, en virtud de no haberlas ofrecido.

V. Se elige la forma escrita para el desahogo de las pruebas admitidas en este juicio.

VI. Se abre un término ordinario de desahogo de pruebas de 30 TREINTA DÍAS IMPRORROGABLES.

VII. De acuerdo a la agenda que se lleva en esta secretaría, se señalan de nueva cuenta las 13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 23 VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba TESTIMONIAL admitida a la parte actora, y a cargo de los CC. EVA JOSEFINA VILLANUEVA PARRA y OSCAR SANTILLAN VILLANUEVA, personas que deberá presentar el día y hora señalado a rendir su testimonio correspondiente tal y como se comprometió, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así de declarada desierta su probanza debiendo comparecer considerando las medidas de protección emitidas por el Sector Salud (uso correcto de cubre bocas y careta), ya que en caso de no portar dichos requisitos no será viable la celebración de la misma, ello para acatar las medidas de prevención que han sido ordenadas por la Secretaría de Salud con la finalidad de evitar la propagación del virus SARS COV2 conocido como COVID 19.

VIII. En atención a la agenda que se lleva en este H. Juzgado, se señalan 10:00 DIEZ HORAS 24 VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, para que verificativo el desahogo de la INSPECCIÓN JUDICIAL admitida a la parte actora, misma que se llevará a cabo en el inmueble ubicado en la Calle BARRIO DE LA TRINIDAD EN EL PUEBLO DE SANTA MÓNICA, MUNICIPIO DE EPAZOYUCAN, HIDALGO, y que versará con relación a los puntos solicitados y admitidos a los oferentes, con citación de las partes contendientes, quienes deberán comparecer en el local de este H. Juzgado el día y hora antes señalado, y de aquí trasladarnos a dicho inmueble.

IX. Tomando en consideración que la parte demandada, fue emplazado a juicio por medio de edictos y que el juicio se sigue en su rebeldía, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese el presente auto por medio de edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

X. Notifíquese y Cúmplase.

A S Í, lo acordó y firma el Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, LICENCIADO CARLOS CHRISTIAN CAMACHO CORNEJO, que actúa con Secretaria de Acuerdos, LIC. YOSSELIN ANAYA ALCANTAR, que autentica y da fe. hesp

1 - 2

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-11-2021



**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 625/2015**

Al calce un sello con el Escudo del Poder Judicial del Estado de Hidalgo que dice: Poder Judicial, Estado Libre y Soberano de Hidalgo, Juzgado Civil y Familiar, Actuaría, Distrito Judicial de Mixquiahuala, Hgo., Expediente 625/2015.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO

Que en los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por GUILLERMO GOMEZ HERNANDEZ en su carácter de apoderado legal de "CKD ACTIVOS 7" SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE en contra de EVERARDO BAUTISTA HERNANDEZ expediente número 625/2015, obra un auto que a la letra dice: En la Ciudad de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, siendo las 14:00 catorce horas del día 27, veintisiete de octubre de 2021, dos mil veintiuno, día y hora señalados por auto de 01, uno de septiembre de 2021, dos mil veintiuno, para que tenga verificativo la TERCERA ALMONEDA DE REMATE, dentro de los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por "CKD ACTIVOS 7" SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE en contra de EVERARDO BAUTISTA HERNÁNDEZ expediente número 625/2015. Abierta la audiencia en el Local de este H. Juzgado Primero Mercantil y ante la presencia de la titular del mismo MTRA. MARÍA DE LA LUZ RAMÍREZ QUIROZ, que actúa con secretario de acuerdos LIC. LUIS MANUEL OLVERA GARRIDO, que autoriza y da fe, comparece la actora "CKD ACTIVOS 7" SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE a través de su apoderada legal LIC. IRAM MOCTEZUMA COVARRUBIAS, quien se identifica con cédula profesional número 4274802, expedida por la Dirección General de Profesiones, identificación de la cual ya obra copia simple en autos. Así mismo se hace constar que se no encuentra presente la parte demandada EVERARDO BAUTISTA HERNÁNDEZ a pesar de estar notificada como consta en autos. . . En consecuencia de lo anterior y visto el estado procesal de los autos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127, 473, 475, 552, 553, 554, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 565, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573 del Código de Procedimientos Civiles; 52 fracciones IV y V, 75 fracciones V y XVI, 76 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, 131, 137 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, así como en el Acuerdo General 21/2019, del pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, SE ACUERDA: I. Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en Lote 02, dos, de la manzana IV, cuatro, ubicado en Palmillas del municipio de Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el número 876, del tomo I, libro 1, Sección I, de fecha 23, veintitrés de agosto 2012, dos mil doce. II. Se convocan postores a la Tercera Almoneda de remate SIN SUJECCION TIPO que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 14:00 CATORCE HORAS DEL 29, VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2021, DOS MIL VEINTIUNO. III. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de las dos terceras partes de la cantidad de \$1, 922, 000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 m.n.), valor pericial estimado en autos debidamente actualizado, con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación y que acepte las condiciones de las mismas, en términos del artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles. IV. Publíquese los edictos correspondientes anunciándose por dos veces, de siete en siete días, debiéndose fijar en los tableros notificadores de este H. Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El sol de Hidalgo. V. Para formar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito una cantidad igual a por lo menos el 10% del valor de los bienes, que sirve de base para el remate, sin cuyo no serán admitidos. VI. Se requiere a la Actuario de la adscripción para que de forma inmediata proceda a realizar la publicación de los edictos ordenada dentro del presente proveído, con estricto apego a las normas del procedimiento, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, se dará vista a la Unidad de Responsabilidades del Consejo de la Judicatura del poder Judicial del Estado de Hidalgo. VII. Notifíquese personalmente y cúmplase. Del presente quedan debidamente notificados los comparecientes. II. Notifíquese y cúmplase. Del Presente quedan debidamente notificados los comparecientes. Con lo que termina la presente audiencia, siendo las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos, misma que previa lectura Y ratificación de su contenido firman en la misma los que intervinieron y así quisieron hacerlo. Se cierra y se autoriza lo actuado. Doy fe.

1 - 2

Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, 08 de noviembre de 2021.- C. ACTUARIA. - LICENCIADA MARIMAR LÓPEZ ROMO. - RÚBRICA

Derechos Enterados. 11-11-2021

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NUMERO 709/2021**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO POR TOMAS, GRACIELA, SEVERIANO Y ABEL DE APELLIDOS FLORES OLGUIN A BIENES DE ODILON FLORES OLGUIN, EXPEDIENTE NUMERO 709/2021, LA CIUDADANA JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE IXMIQUILPAN, ESTADO DE HIDALGO DICTO UN ACUERDO, EL CUAL ORDENA PUBLICAR Y QUE DICE:

En Ixmiquilpan, estado de hidalgo; a los 06 seis días del mes de septiembre del año 2021, dos mil veintiuno. Por presentados TOMAS, GRACIELA, SEVERIANO Y ABEL de apellidos FLORES OLGUIN, en su carácter de hermanos y por su propio derecho con su escrito de cuenta y anexos, denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ODILON FLORES OLGUIN. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 12, 1263, 1264, 1580, 1588 y 16611 del código civil para el estado de hidalgo; así como los numerales 44, 46, 47, 55, 56, 58, 64, 66, 78, 79, 88, 109, 110, 111, 141, 142, 143, 770, 771, 785, 787, 788, 789 y 791 del código de procedimientos civiles para el estado de hidalgo; SE ACUERDA: I.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número 709/2021, que le corresponde. II.- Dese la intervención legal que corresponde a la gente del ministerio publico adscrita a este Juzgado. III.- Se señalan las 09:00 nueve horas del día 18 dieciocho de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial prevista por el artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, requiriendo al denunciante para que el día y hora antes señalado presente a sus testigos para que rindan su testimonio correspondiente, previa citación de la interesada y de la agente del Ministerio Público adscrita a este juzgado. IV.- Gírese atentos oficios al Director del Archivo General de Notarías en el Estado y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial a efecto de que informen a esta autoridad si en las dependencias a su digno cargo se encuentra inscrita disposición testamentaria alguna otorgada por ODILON FLORES OLGUIN. V.- Una vez que se reciba la información Testamentaria ordenada en el punto III del presente auto y toda vez de que los denunciante de la presente Sucesión son parientes colateral del autor de la intestamentaria que nos ocupa, por conducto del c. actuario adscrito a este juzgado se ordena fijar los avisos en los sitios públicos de esta ciudad y en el lugar del fallecimiento y origen del finado, así mismo se ordena la publicación de los

edictos que se realicen por 02 dos veces consecutivas en el periódico oficial del estado y el sol de Hidalgo edición regional, anunciándose en ambos casos la muerte sin testar de ODILON FLORES OLGUIN y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este juzgado a reclamarlo otorgándoles el termino de cuarenta días para tal efecto contados a partir de la última publicación que se realice en el periódico oficial del estado. VI.- Por cuanto hace al repudio referido por parte de TOMAS Y ABEL de apellidos FLORES OLGUIN de sus posibles derechos hereditarios, se les requiere para que en día y hora comparezcan ante esta Autoridad Jurídica a ratificar su solicitud para que esta Autoridad este en posibilidades de acordar lo conducente. VII.- Se requiere al promovente SEVERIANO FLORES OLGUIN, emitiendo anticipadamente su voto en favor de la C. GRACIELA FLORES OLGUIN, para desempeñar el cargo como albacea de la sucesión a bienes de ODILON FLORES OLGUIN; mismo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno. VIII.- Agréguese a los autos, las documentales que se acompañan al de cuenta, para que surtan sus efectos legales correspondientes. IX.- Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, teniendo por autorizados para tales efectos, así como para recibir documentos, a los profesionales que cita. X.- Notifíquese y cúmplase. ASI, lo proveyó y firma la LICENCIADA MARIA ISABEL MEJIA HERNANDEZ, Jueza Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial; que actúa con Secretaría de Acuerdos, LICENCIADA SANDRA RODRIGUEZ BAUTISTA, que autentica y da fe.

1 - 2

Ixmiquilpan, hidalgo, octubre 2021.-ACTUARIO.-LICENCIADO ANTONIO DE JESUS LIMON HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-11-2021

**JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 1196/2018**

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR IDA ALEJANDRA GUZMÁN OLGUÍN EN SU CARÁCTER DE APODERADA PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE IMPAP SERVICIOS COMERCIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE IVÁN VERA MONTAÑO Y ELISA MONTAÑO MAYORGA, EXPEDIENTE NÚMERO 1196/2018, SE DICTO EL PRESENTE ACUERDO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE: Tula de Allende, Estado de Hidalgo, a 20 veinte de octubre del año 2021 dos mil veintiuno. Por presentada **IDA ALEJANDRA GUZMÁN OLGUIN**, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 109, 110, 473, 488, 489, 517, 552, 553, 555, 556, 558, 561, 562, 563 y 565 del Código de Procedimientos Civiles, **SE ACUERDA:** I.- Se tiene a la ocursoante acusando la rebeldía en que incurrió la parte contraria al no haber exhibido avalúo del bien inmueble motivo del presente juicio, dentro del término concedido para tal efecto, por lo que se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el punto III del auto de fecha 22 veintidós de septiembre del año en curso, teniéndose por conforme con el avalúo exhibido por la parte actora. II.- En consecuencia, como lo solicita la ocursoante y en atención al estado de ejecución que guarda este juicio, se autoriza en pública subasta la venta judicial del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en **el bien inmueble identificado como predio urbano sin nombre, ubicado en la avenida Vicente Guerrero, número 34, en la colonia Centro, Tlahuelilpan, Hidalgo, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Mixquiahuala de Juárez Hidalgo, bajo el número 603, Tomo I, Libro I, Sección I, de fecha 02 dos de septiembre de 2015 dos mil quince**, cuyas medidas, colindancias y demás características obran descritas en autos. III.- Se señalan las **14:00 catorce horas del día 25 veinticinco de noviembre de 2021 dos mil veintiuno**, para que tenga verificativo el desahogo de la **Primera Almoneda de Remate** del bien inmueble materia de este juicio. IV.- En consecuencia, se convocan postores para la celebración de la **Primera Almoneda de Remate**, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de **\$2,150,000.00 DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, valor pericial estimado en autos, debiéndose consignar previamente a la fecha programada una cantidad igual de por lo menos el 10% del valor del bien inmueble para participar como postores. V.- Con motivo del remate, se deja a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que obra en autos. VI.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en el Periódico "Sol de Hidalgo" Región Tula de Allende, Hidalgo, en los tableros notificadores de este Juzgado, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como en la Presidencia Municipal de la ubicación de la finca hipotecada. VII.- A efecto de dar cumplimiento al punto que antecede, se ordena girar atento exhorto con lo insertos necesarios a la **C. Jueza Civil y Familiar del distrito judicial de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo**, a efecto de que en auxilio de las labores de este juzgado proceda a realizar la publicación de los edictos en los sitios públicos de costumbre, de dicho lugar, lo anterior en virtud de que la finca motivo del remate se encuentra ubicada en avenida Vicente Guerrero, número 34, en la colonia Centro, Tlahuelilpan, Hidalgo, por lo que se deberá realizar la publicación de edictos en los términos ordenados en el punto que antecede. VIII.- Notifíquese y cúmplase. ASI, lo acordó y firma con fundamento en el artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo y artículo 92 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo **Licenciada ANA LAURA ESPINOSA NOBLE**, Primer Secretario que firma por ausencia del C. Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos **Licenciada LIZBETH MANJARREZ ISLAS**, que autentica y da fe.

1 - 2

TULA DE ALLENDE, HIDALGO, 03 TRES DE NOVIEMBRE DE 2021.-ACTUARIO DE EXPEDIENTE PAR DEL JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.- LICENCIADA MARICELA SOSA OCAÑA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-11-2021

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 1264/2017.**

--- EN LOS AUTOS DEL JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO** PROMOVIDO POR **ZAZULYCH TRIGUEROS PEREZ** EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL **BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE** EN CONTRA DE **RICARDO HERRERA ROBLES** EXPEDIENTE **1264/2017 EL C. JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE TIZAYUCA, HIDALGO**, DICTO UN AUTO DE FECHA 15 QUINCE DE SEPTIEMBRE DE 2021, DOS MIL VEINTIUNO QUE DICE: -

En la ciudad de Tizayuca Estado de, Hidalgo, siendo las 09:00 nueve horas del día 15 quince de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno, día y hora señalado por auto dictado en fecha 23 veintitres de julio del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo del Remate en Primera Almoneda, dentro del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por conducto de su Apoderada legal Licenciada Zazulych Trigueros Pérez, en contra de Francisco Sánchez González, expediente número 1264/2017.

Abierta la audiencia y encontrándose presentes en el local que ocupa el Juzgado Primero Civil y Familiar de este distrito judicial y ante la presencia del Titular del mismo, Licenciado Julián Onésimo Piña Escamilla, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada Antonia González Hernández, que autentica y da fe.

Comparece la parte actora Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por conducto de su Apoderada legal Licenciada Zazulych Trigueros Pérez, quien se identifica con cedula profesional número 6250702 expedida por la Dirección General de Profesiones de la secretaria de Educación Pública.

Se hace constar que no comparece la parte demandada Ricardo Herrera Robles ni persona alguna que legalmente lo represente a pesar de estar legalmente notificado como consta en autos.

A continuación, se da cuenta de una promoción presentada por la parte actora Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por conducto de su Apoderada legal Licenciada Zazulych Trigueros Pérez, por medio de la cual exhibe la publicación de los edictos ordenados en autos. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles; se acuerda:

I.- Se tiene a la parte actora exhibiendo las publicaciones de los edictos ordenados en autos, los cuales se mandan glosar al expediente en que se actúa para que surtan sus efectos legales correspondientes.

II.- Notifíquese y cúmplase. Quedando debidamente notificado del presente proveído el que comparece.

Siendo las 09:00 nueve horas en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 567 del Código de Procedimientos Civiles, se procede a pasar lista de los postores, dándose cuenta de que se encuentra presente únicamente la parte actora, por lo que no encontrándose postor alguno además de la parte actora, por lo que habiendo transcurrido la media hora de espera y siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día en que se actúa, se procede a listar como postor a la parte actora en el presente remate por lo que ya no se admitirán más postores.

Que en vista de que no se presentaron postores ni tampoco la parte demandada en uso de la voz la parte actora Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por conducto de su Apoderada legal Licenciada Zazulych Trigueros Pérez manifiesta: Que solicito se fije nuevo en día y hora para que se lleve a cabo segunda almoneda de remate con rebaja del 20% de la postura legal que sirve como base para la primera almoneda de remate.

***** Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, 103, 111, 457, 473, 552, 553, 558, 570 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- Como lo solicita la ocurrente y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble consistente en el lote 51-A cincuenta y uno – A, manzana 11 once, calle circuito de las acacias, número 62 sesenta y dos, del fraccionamiento denominado "Vista Hermosa", Tepojaco Municipio de Tizayuca Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito judicial bajo el folio único real electrónico 417472.

II.- Se convocan postores a la segunda almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 13:00 trece horas del día 26 veintiséis de noviembre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$470,000.00 (cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 moneda nacional), valor pericial estimado en autos, menos el 20% de la tasación. IV.- Publíquense los edictos correspondientes anunciándose por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, en los tableros notificadores de este H. Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de circulación en esta ciudad, denominado Sol de Hidalgo.

VI.- Para formar parte en la subasta los interesados deberán de consignar previamente en billete de depósito una cantidad igual a por lo menos el 10% del valor del bien, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

II.- Notifíquese y cúmplase. Quedando debidamente notificada del presente proveído la parte actora.

Con lo que termina la presente audiencia firmando al margen y al calce los que en la misma intervinieron y quisieron haberlo, previa su lectura y ratificación de su contenido se cierra y autoriza lo actuado. Tizayuca estado de Hidalgo a 29 veintinueve de junio del año 2021 dos mil veintiuno.

1 - 2

ATENTAMENTE
TIZAYUCA, HIDALGO SEPTIEMBRE DE 2021.-LA C. ACTUARIO.- LICENCIADA MARIA ELENA AUTRIA QUEZADA.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-11-2021



JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 326/2016

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO

- - - Que en los autos del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JAEN JOEL ARROYO ANAYA ENDOSATARIO EN PROCURACION DE PABLO BALDERAZ BALTAZAR en contra de MARIA GUADALUPE GARCIA SALDIVAR, expediente número: 326/2016; obra un auto que a la letra dice:

En la ciudad de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, a **22 veintidós de octubre del año 2021 dos mil veintiuno.**

Por presentado **JAEN JOEL ARROYO ANAYA**, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1257, 1410, 1411, 1412, del Código de Comercio 469, 470, 472, 473, 474, 477, 479, 487, 488 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil; **SE ACUERDA:**

I.- Se tiene al ocurrente exhibiendo las copias certificadas de la inscripción del embargo de fecha **29 veintinueve de junio del año 2016 dos mil dieciséis**, las cuales quedaron debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, bajo el número **120, Tomo I, Libro III Sección I de fecha 12 doce de octubre del año 2021 dos mil veintiuno**, mismas que se ordenan agregar a los autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

II.- Como lo solicita el ocurrente se decreta en pública subasta la venta judicial del **INMUEBLE UBICADO EN LA SEXTA DEMARCACIÓN DE LA COLONIA REFORMA "LOS TIGRES" MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO**, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, bajo el número **708, Tomo I, Libro I, Sección I, de fecha 19 diecinueve de septiembre del año 2000 dos mil.**

III.- Se convoca a la **PRIMERA** almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, señalándose las **10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 30 TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.**

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad **\$ 795.000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, en términos del valor pericial estimado en autos, debiéndose formularse por escrito en los términos que dispone el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

V.- Como lo dispone el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense los edictos correspondientes por **02 dos veces** consecutivas, debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación un lapso de **9 nueve días**, en un periódico de mayor circulación siendo este el diario **"Sol de Hidalgo"**, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en los sitios públicos de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este juzgado, en el lugar de la ubicación del inmueble motivo de remate, en el que se indique el valor, día, hora y el sitio del remate, asimismo entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor a **05 cinco días.**

VI.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 487 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, quedan a la vista de los interesados, en la Secretaría de este Juzgado, el avalúo que obra en autos, para que se asistan de él.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmo la **MAESTRA MARIA DE LA LUZ RAMIREZ QUIROZ**, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, **LICENCIADO MAGDALENO LOZANO GOMEZ** que autentica y **DA FE.**

1 - 2

Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, 04 de noviembre de 2021.- C. ACTUARIA. - LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-11-2021

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 478/2021

En el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por **JORGE ALDANA LÓPEZ a bienes de BONIFACIA LÓPEZ Y/O BONIFACIA LÓPEZ DE LA CRUZ Y/O BONIFACIA LÓPEZ CRUZ**, expediente número 478/2021, obra un auto que a la letra dice:

Actopan, Hidalgo, 24 veinticuatro de septiembre de 2021 dos mil veintiuno.

Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 276 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, así como la siguiente Jurisprudencia **"DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER"**. **El uso que los tribunales hagan de la facultad que tienen de mandar practicar diligencias para mejor proveer, no puede considerarse como agravio para ninguno de los litigantes, ni altera las partes sustanciales del procedimiento, ni deja sin defensa a ninguna de las partes contendientes.** Quinta Época: Tomo IV, Pág. 544 Granja Demetrio. Tomo XXIV, Pág. 242 Ancira Fernando, Suc. De. Tomo XXIV, Pág. Negociación Fabril de Soria, S. A. Tomo XXV, Pág. 1938 Vázquez Juan C. Tomo XXIX, Pág. 1018 "Vda. De Hipólito Chambón e Hijos". **SE ACUERDA:**

I.- Se requiere al promovente de ésta intestamentaria para que refiera a esta autoridad si los padres de la de cujus (Antonio López y Angela de la Cruz) y Mercedes López Aldana (hermana de la de cujus) aun viven, y en caso de ser así, proporcione el domicilio de éstos para hacerles saber de la tramitación de la presente intestamentaria y comparezcan a deducir sus posibles derechos hereditarios, ahora bien, para el caso de que éstos hayan fallecido, exhiba copia certificada de su acta de defunción.

II.- Toda vez que la declaración de herencia la solicita el sobrino de la de cujus (pariente colateral), fíjense avisos en los sitios públicos de costumbre (puertas del juzgado), anunciando la muerte sin testar del autor de la herencia y el nombre de quien tramita la misma, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este H. Juzgado a reclamarla dentro del término legal de 40 cuarenta días. Así mismo publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario "El Sol de Hidalgo", que se edita en ésta ciudad, en los que se contengan los siguientes datos: **Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Bonifacia López y/o Bonifacia López de la Cruz y/o Bonifacia López Cruz** promovido por **Jorge Aldana López**. El término antes concedido empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

III.- En consecuencia, se suspende la Declaración de Herederos hasta en tanto se dé cumplimiento a los puntos que anteceden.

IV.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLEASE.



ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA MAESTRA EN DERECHO SONIA AMADA TÉLLEZ ROJO, JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTENTICA Y DA FE.

1 - 2

ACTOPAN, HIDALGO, A 13 TRECE DE OCTUBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.-**LA ACTUARIO.- LIC. NELY RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ.-Rúbrica.**

Derechos Enterados. 08-11-2021

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 948/2019**

Dentro de los autos del **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** promovido por **FIDEL PEREZ MARTINEZ**, en calidad de sobrino de **ANTONIA MARTINEZ AGUILAR**, dentro del expediente número 948/2019 se dictó el presente auto, que a la letra dice:

Actopan, Estado de Hidalgo, 22 veintidós de junio de 2021 dos mil veintiuno.

VISTO el estado procesal que guardan los presentes autos, para el solo efecto de regularizar el procedimiento, sin que ello implique suplencia de la queja, ni violación de las formalidades del procedimiento y toda vez que de un estudio minucioso realizado a la instrumental de actuaciones la cual hace prueba plena de conformidad con lo dispuesto por el artículo 409 del Código de Procedimientos Civiles se desprende que quien comparece a denunciar la muerte sin testar de **ANTONIA MARTINEZ AGUILAR** es pariente colateral (sobrino), y como se advierte de autos únicamente se fijaron los edictos en el lugar del juicio, lugar de origen y lugar de fallecimiento de la autora de la presente sucesión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, así como la siguiente tesis aislada que establece: **Época: Séptima Época, Registro: 248869, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Tipo de Tesis: Aislada, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Volumen 187-192, Sexta Parte, Materia(s): Civil Tesis: Página: 61 DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER. La tesis jurisprudencial del rubro "Diligencias para mejor proveer", consultable en la página 469, Cuarta Parte, segunda tesis, del último Apéndice al Semanario Judicial de la Federación que sustenta el criterio que "El uso que los tribunales hagan de la facultad que tienen de mandar practicar diligencias para mejor proveer, no puede considerarse como agravio para ninguno de los litigantes, ni altera las partes sustanciales del procedimiento sin defensa a ninguna de las partes contendientes", se entiende tiene aplicación en el caso de que el juzgador haya hecho prudente uso de la facultad que le conceden los artículos 278 y 279 del Código de Procedimientos Civiles, esto es, que la cosa o documento de que se valga para conocer la verdad sobre los puntos controvertidos, o bien la práctica o ampliación de cualquier diligencia probatoria, sea motivado por su propio criterio con la finalidad apuntada, y no por gestión o solicitud de alguna de las partes, pues si así ocurre, se desvirtúa el propósito que tuvo el legislador de investir con esa facultad al órgano jurisdiccional". SE ACUERDA: ... I.- Para que esta autoridad Judicial este en posibilidad de dictar auto declarativo de herederos que en derecho proceda "**Se ordena publicar los edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado**", anunciando la muerte sin testar de la autora de la presente sucesión **ANTONIA MARTINEZ AGUILAR**, el nombre y grado de parentesco de quien denuncia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para heredar para que dentro de los 40 cuarentas días siguientes a la publicación comparezcan a deducir sus posibles derechos hereditarios que les pudieran corresponder, lo anterior atento a lo estatuido en el numeral 793 del Código de Procedimientos Civiles, hecho que sea lo anterior se proveerá lo conducente. ... II. Notifíquese y cúmplase... Así lo resolvió y firmó el Ciudadano **LICENCIADO ADOLFO VARGAS PINEDA** Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos **LICENCIADA ROCIO GARCIA RAMIREZ** que autentica y da fe.**

1 - 2

Actopan Hidalgo, a 06 seis de julio del año 2021 dos mil veintiuno.-**C. ACTUARIO.-LIC. ANA MARIA IBARRA CRUZ.- Rúbrica.**

Derechos Enterados. 09-11-2021

**JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MÉXICO, D.F.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 433/2017**

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por **BANCO FINTEERRA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE**, en contra de **PRODUCIENDO JUNTOS POR HIDALGO, S.P.R. DE R.L. y OLVERA ÁLVAREZ JOSÉ SU SUCESIÓN**, expediente 433/2017. EL JUEZ DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por auto dictado en audiencia del seis de julio de dos mil veintiuno, proveídos de diecinueve y veintinueve de octubre ambos de dos mil veinte, acuerdo dictado en audiencia de veintiséis de febrero de dos mil veinte y auto de cuatro de febrero de dos mil veinte, señaló las **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo la diligencia de remate en **tercera almoneda sin sujeción a tipo** de los bienes **hipotecados** identificados como:

1.- **"PREDIO RUSTICO SIN DENOMINACIÓN, UBICADO EN CALLE CAMINO REAL A TEZONTEPEC, EN LA SEXTA DEMARCACIÓN DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO"**, con un valor de \$7'923,000.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); con la rebaja del veinte por ciento es que da la cantidad de \$6'338,400.00 (SEIS MILLONES TREcientos TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 Moneda Nacional), **valor de segunda almoneda.**

2.- **"PREDIO URBANO SIN DENOMINACIÓN, UBICADO EN LA ESQUINA DE LA CALLE CUITLAHUAC Y CARRETERA ACTOPAN-TULA SIN NUMERO DE LA SEXTA DEMARCACIÓN DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO, con valor de \$5'601,000.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.); con la rebaja del veinte por ciento es la cantidad de \$4'480,800.00 (cuatro millones cuatrocientos ochenta mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional, valor de segunda almoneda.**

3.- del **"PREDIO URBANO DENOMINADO "EL REFUGIO" UBICADO EN LA SEXTA DEMANRCACIÓN DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO; con un valor de \$21'610,000.00 (VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con la rebaja del veinte por ciento es la cantidad de \$17'288,000.00 (diecisiete millones doscientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional), valor de segunda almoneda.**

Cuyas características medidas y colindancias obran en autos, por tanto, elabórense los edictos respectivos a efecto de anunciarse la pública subasta, los cuales se fijarán **por una sola ocasión**, en los Tableros de Avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería de esta Ciudad y

se publicarán en el periódico “**DIARIO IMAGEN**”, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos cinco días hábiles, toda vez que el valor de los inmuebles rebasa los trescientos mil pesos, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal hoy Ciudad de México; debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código procedimental en cita, este es, deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del inmueble, **valor de segunda almoneda**, sin cuyo requisito no serán admitidos.”

CIUDAD DE MÉXICO, A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021.- LA SECRETARÍA DE ACUERDOS “A”, DEL JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- LICENCIADA KARLA JACKELINE ÁLVAREZ FIGUEROA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-11-2021



2021_nov_15_ord0_46

AVISOS DIVERSOS

**Notaría Pública Número Dos.
Huejutla De Reyes, Hidalgo.
Aviso Notarial.**

Mediante escritura pública número **21,634**, del volumen **377**, de fecha **23** veintitrés días del mes de **ABRIL** del año **2021** dos mil veintiuno, ANTE MÍ, el Suscrito Notario, quedó radicada, la Tramitación de manera extrajudicial **EL JUICIO ESPECIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del de cujus **EZEQUIEL DURAN ACOSTA**, y en el que se hizo constar, a petición de los señores **MA. CRUZ AGUILAR MARES**, en su carácter de cónyuge supérstite, **ISIDRO, ALEJANDRINA, KARINA, MARIA GUADALUPE, EZEQUIEL y EMMANUEL**, todos de apellidos **DURAN AGUILAR**, en calidad de hijos legítimos del de cujus **EZEQUIEL DURAN ACOSTA**, los acuerdos, hechos o situaciones que de tal sucesión se deriven; y siendo que los comparecientes son mayores de edad, no existiendo menores emancipados o mayores incapacitados, lo siguiente: **I.- EL INICIO DEL JUICIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes del de cujus **EZEQUIEL DURAN ACOSTA.- II.- EL RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS** a favor de los señores **ISIDRO, ALEJANDRINA, KARINA, MARIA GUADALUPE, EZEQUIEL y EMMANUEL**, todos de apellidos **DURAN AGUILAR**, en su carácter de hijos legítimos del de cujus **EZEQUIEL DURAN ACOSTA.- III.- EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PROVISIONAL** que realizan la señora **MA. CRUZ AGUILAR MARES**, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus y los señores **ISIDRO, ALEJANDRINA, KARINA, MARIA GUADALUPE, EZEQUIEL Y EMMANUEL**, todos de apellidos **DURAN AGUILAR**, en su carácter de hijos legítimos del de cujus **EZEQUIEL DURAN ACOSTA**, a favor del señor **EMMANUEL DURAN AGUILAR**, en su carácter de hijo legítimo del de cujus.-y, **IV.- EL RECONOCIMIENTO A LA CALIDAD DE CONYUGE SUPÉRSTITE**, a favor de la señora **MA.CRIZ AGUILAR MARES**, para comparecer en el juicio especial intestamentario en comento, esto en razón del régimen matrimonial de sociedad conyugal a que estuvo sujeta su matrimonio civil con el autor de la presente sucesión intestamentaria.

Publicación que se hace en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 859 del Código de Procedimientos Civiles y 158 de la Ley del Notariado, ambos vigentes en el Estado de Hidalgo.

2 - 2

Huejutla, Hidalgo, a 25 de octubre del año de 2021.

LIC. ARTURO DURAN ROCHA
NOTARIO TITULAR
RÚBRICA

Derechos Enterados. 05-11-2021



**Notaría Pública Número Dos.
Huejutla De Reyes, Hidalgo.
Aviso Notarial.**

Mediante escritura pública número **21,740**, del volumen **380**, de fecha **05** cinco días del mes de **AGOSTO** del año de **2021** dos mil veintiuno, ANTE MÍ, el Suscrito Notario, quedó radicada, la Tramitación de manera extrajudicial **EL JUICIO ESPECIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de la de cujus **ROSARIO VALDIVIA CASTILLO**, y en el que se hizo constar: a petición de la señora **LAURA CASTILLO SANCHEZ** también conocida con el nombre de **LAURA CASTILLO**, en su carácter de madre de la de cujus **ROSARIO VALDIVIA CASTILLO**; los acuerdos, hechos o situaciones que de tal sucesión se deriven, esto con fundamento en el artículo 149 de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Hidalgo; y siendo que la compareciente es mayor de edad, no existiendo menores emancipados o mayores incapacitados, lo siguiente: **I.- EL INICIO DEL JUICIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de la de cujus **ROSARIO VALDIVIA CASTILLO**.- **II.- EL RECONOCIMIENTO DE HEREDERA UNIVERSAL** a favor de la señora **LAURA CASTILLO SANCHEZ** también conocida con el nombre de **LAURA CASTILLO**, en su carácter de madre de la de cujus **ROSARIO VALDIVIA CASTILLO**.- **III.- EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA DEFINITIVO A FAVOR DE LA SEÑORA LAURA CASTILLO SANCHEZ** también conocida con el nombre de **LAURA CASTILLO**, como es única y universal heredera de la presente sucesión se declara como albacea definitiva de la presente sucesión a la señora **LAURA CASTILLO SANCHEZ** también conocida con el nombre de **LAURA CASTILLO**.- **IV.- RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS A FAVOR DE LA SEÑORA LAURA CASTILLO SANCHEZ** también conocida con el nombre de **LAURA CASTILLO**, como única y universal heredera de la sucesión intestamentaria a bienes de **ROSARIO VALDIVIA CASTILLO**, se le reconoce su derecho a heredar, Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar.

Publicación que se hace en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 859 del Código de Procedimientos Civiles y 158 de la Ley del Notariado, ambos vigentes en el Estado de Hidalgo.

2 - 2

Huejutla, Hidalgo, a 25 de octubre del año de 2021.

LIC. ARTURO DURAN ROCHA
NOTARIO TITULAR
RÚBRICA

Derechos Enterados. 04-11-2021



**Notaría Pública Número Dos.
Huejutla De Reyes, Hidalgo.
Aviso Notarial.**

Mediante escritura pública número **21,620**, del volumen **377**, de fecha **14** catorce días del mes de **ABRIL** del año **2021** dos mil veintiuno, ANTE Mí, el Suscrito Notario, quedó radicada, la Tramitación de manera extrajudicial **EL JUICIO ESPECIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de la de cujus **CARMEN SANCHEZ MARTINEZ**, y en el que se hizo constar, a petición de los señores **MOISES HERNANDEZ SANCHEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, **YOCUNDO, MOISÉS y ROXANA**, todos de apellidos **HERNÁNDEZ SANCHEZ**, en su carácter de hijos legítimos de la de cujus **CARMEN SANCHEZ MARTINEZ**, los acuerdos, hechos o situaciones que de tal sucesión se deriven; y siendo que los comparecientes son mayores de edad, no existiendo menores emancipados o mayores incapacitados, lo siguiente: **I.- EL INICIO DEL JUICIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de la de cujus **CARMEN SANCHEZ MARTINEZ**.- **II.- EL RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS** a favor de los señores **YOCUNDO, MOISÉS y ROXANA**, todos de apellidos **HERNÁNDEZ SANCHEZ**, en su carácter de hijos legítimos de la de cujus y como únicos y universales herederos de la presente sucesión.- **III.- EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PROVISIONAL** que realizan los señores **YOCUNDO, MOISÉS y ROXANA**, todos de apellidos **HERNÁNDEZ SANCHEZ**, en su carácter de hijos legítimos de la autora de la presente sucesión, a favor del señor **MOISES HERNÁNDEZ SANCHEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite de la de cujus.- y, **IV.- EL RECONOCIMIENTO A LA CALIDAD DE CONYUGE SUPÉRSTITE**, a favor del señor **MOISES HERNANDEZ SANCHEZ**, para comparecer en el juicio especial intestamentario en comento, esto en razón del régimen matrimonial de sociedad conyugal a que estuvo sujeto su matrimonio civil con la autora de la presente sucesión intestamentaria.

Publicación que se hace en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 859 del Código de Procedimientos Civiles y 158 de la Ley del Notariado, ambos vigentes en el Estado de Hidalgo.

2 - 2

Huejutla, Hidalgo, a 25 de octubre del año de 2021.

LIC. ARTURO DURAN ROCHA
NOTARIO TITULAR
RÚBRICA

Derechos Enterados. 04-11-2021



**Notaría Pública Número Dos.
Huejutla De Reyes, Hidalgo.
Aviso Notarial.**

Mediante escritura pública número **21,739**, del volumen **380**, de fecha **05** cinco días del mes de **AGOSTO** del año de **2021** dos mil veintiuno, ANTE MÍ, el Suscrito Notario, quedó radicada, la Tramitación de manera extrajudicial **EL JUICIO ESPECIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del de cujus **ALEJANDRO CASTILLO ROMERO**, y en el que se hizo constar: a petición de la señora **REYNA CASTILLO ROMERO**, en su carácter de apoderada general de la señora **CECILIA ROMERO RIVERA**, también conocida como **CECILIA ROMERO** (en su calidad de madre del de cujus); los acuerdos, hechos o situaciones que de tal sucesión se deriven, esto con fundamento en el artículo 149 de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Hidalgo; y siendo que la compareciente es mayor de edad, no existiendo menores emancipados o mayores incapacitados, lo siguiente: **I.- EL INICIO DEL JUICIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes del de cujus **ALEJANDRO CASTILLO ROMERO**.-**II.- EL RECONOCIMIENTO DE HEREDERA UNIVERSAL** a favor de la señora **CECILIA ROMERO RIVERA** también conocida como **CECILIA ROMERO**, en su carácter de madre del de cujus **ALEJANDRO CASTILLO ROMERO**.- **iii.- EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA DEFINITIVO A FAVOR DE LA SEÑORA CECILIA ROMERO RIVERA** también conocida como **CECILIA ROMERO**, como es única y universal heredera de la presente sucesión se declara como albacea definitivo de la presente sucesión a la señora **CECILIA ROMERO RIVERA** también conocida como **CECILIA ROMERO**.- **IV.- RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS A FAVOR DE LA SEÑORA CECILIA ROMERO RIVERA** también conocida como **CECILIA ROMERO**, como única y universal heredera de la sucesión intestamentaria a bienes de **ALEJANDRO CASTILLO ROMERO**, Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar.

Publicación que se hace en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 859 del Código de Procedimientos Civiles y 158 de la Ley del Notariado, ambos vigentes en el Estado de Hidalgo.

2 - 2

Huejutla, Hidalgo, a 10 de septiembre del año de 2021.

LIC. ARTURO DURAN ROCHA
NOTARIO TITULAR
RÚBRICA

Derechos Enterados. 04-11-2021



AVISO NOTARIAL**PRIMERA PUBLICACIÓN**

Hago saber para los efectos del Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles y del Artículo 158 de la Ley del Notariado, ambos para el Estado de Hidalgo, en relación con la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a **BIENES** del señor **LAMBERTO ÁNIMAS OCHOA** que por escritura **11374**, de fecha 13 de agosto de 2021, ante mí compareció la señora **MARCELA ÁNIMAS MADRAZO**, y se hizo constar lo siguiente:

- a).- La conformidad de llevar a cabo la tramitación sucesorio ante el suscrito Notario.
- b).- El reconocimiento de la validez del testamento.
- c).- La aceptación de herencia.
- d).- El reconocimiento de derechos hereditarios y
- e).- La señora **MARCELA ÁNIMAS MADRAZO** aceptó el cargo de albacea, protestó su fiel y leal desempeño y manifestó que formulará el inventario de los bienes de la mencionada sucesión.

1 - 2

LIC. GERARDO AMBROSIO GONZALEZ
NOTARIO 17 DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
RÚBRICA

Derechos Enterados. 10-11-2021



EDICTO

DOS VECES

LA LICENCIADA ALICIA ARACELI GARCIA CRAVIOTO, TITULAR DE NOTARIA PUBLICA NÚMERO UNO Y NOTARIA PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HUICHAPAN DE VILLAGRAN, ESTADO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 859 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVILES DEL ESTADO DE HIDALGO, HACE DEL CONOCIMIENTO, QUE POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 26,313 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, SE PROTOCOLIZO LA DILIGENCIA DE RADICACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARTURO ENRIQUE CANTU CABALLERO. NOMBRANDOSE COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A LA SEÑORA DIGNA ARACELY PAZ FLORES Y COMO ALBACEA A LA SEÑORA YAZMIN CANTU PAZ.

1 - 2

LIC. ALICIA ARACELI GARCIA CRAVIOTO
NOTARIA TITULAR.
(RUBRICA)

Derechos Enterados. 05-11-2021



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA**

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, en términos de lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 108 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 74 fracciones I y IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo; 24, 25 párrafo primero, 33 fracción I, 34 fracción I, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 60 y, demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 40 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2021, 43, 44, 46, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 62, 63, 74 y, demás aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 9 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo y, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales SEGUNDO, CUARTO y TRANSITORIO TERCERO del Acuerdo número 004/2018 mediante el cual se modifica la denominación, integración y objetivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en fecha 16 de julio de 2018, por este medio convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en las **Licitación Pública Nacional**, con cargo a los recursos autorizados a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)

ADQUISICIÓN DEL LABORATORIO MÓVIL DE OBRA PÚBLICA DE LA ASEH

NO. DE LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	ACTO DE FALLO
ASEH/LPN-13/2021	22-NOVIEMBRE-2021 11:00 horas	25-NOVIEMBRE-2021 11:00 horas	30-NOVIEMBRE-2021 11:00 horas

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
A			
1	Disco diamantado para corte de roca de 350 mm de diámetro	PIEZA	1
2	Herramienta acanaladora metálica, versión ASTM	PIEZA	1
3	Prensa automática, compresión automática 2000 Kn capacidad para cilindros de hasta 160 x 320 mm y cubos de hasta 150 mm. conforme a la norma NMX-C-083-ONNCE, ASTM C39, AASHTO T22 general utility Especificaciones: • Placas de compresión de 220 mm de diámetro x 50 mm • Sistema de control automático PILOT PRO • Control de lazo cerrado PID de la velocidad de carga • Alta frecuencia de control y muestreo de datos: 250 Hz • Motor DC de imán permanente de velocidad variable para rendimiento superior a tasas de carga bajas y bajas valores de carga • 5.1", 800 x 480 píxeles, 16 M colores, controlado por iconos pantalla gráfica de detección táctil capacitiva • Puerto serie RS232 para transmisión de datos. (incluidos los valores de carga / tiempo para el gráfico del gráfico) en Formato ASCII • Puerto USB para almacenamiento de datos, exportación a PC y actualización de firmware Comunicación • Puerto Ethernet para PC / Internet / red • impresora integrada disponible bajo pedido • 8 GB de memoria interna permanente en la tarjeta SD • 524000 puntos de canales de alta resolución / estabilidad • Luces diurnas: horizontal 340 mm, vertical 350 mm • Recorrido del pistón 50 mm • Interruptor de límite que evita el sobrecarrera del pistón • Segunda / tercera válvula de selección de cuadro disponible como opción • Precisión de medición de carga: clase 1 según EN 12390-4 clase A a ASTM E74 a partir del 10% del total • Desplazamiento del pistón de 50mm • Interruptor de fin de carrera que impide el paso del pistón • Segunda opción de marco disponible bajo petición (50-C10C / 2F) • Precisión de la medida de carga: clase 1 según EN 12390-4 clase A a ASTM E74 a partir del 10% de la escala completa. Calibración especial del 2% de e.t. Disponible bajo petición	EQUIPO	1

PARTID A	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D
	• 110V/60Hz/1Ph Accesorios Pedestal para marcos y máquinas de ensayo Puerta delantera rígida para marcos A22xxx de 50 y 50 C23xxx, serie 2000 kN compresión Distanciadores de 200 x 30 mm, (diámetro x altura) (2) Pieza distanciadora de 200 x 50 mm, (diámetro x altura) (2) Pieza distanciadora de 200 x 68 mm, (diámetro x altura) DISPOSITIVO DE FLEXIÓN DE VIGAS Dispositivo de flexión de vigas de hormigón de 100 x 100 x 400/500 mm y 150 x 150 x 600/700 mm. Conforme a EN12390-5 ASTM C78 ASTM C293 AASHTO T97 - Distancia de separación vertical máxima: 160 (altura total: 370 mm). - Distancia de separación vertical mínima: 110 (altura total: 320 mm). - Recorrido máximo: 45 mm. - Distancia entre los rodillos superiores: 100 mm o 150 mm. - Distancia entre los rodillos inferiores: 300 mm o 450 mm. - Anchura total: 260 mm. - Peso: 33 kg (aprox)		
4	Varilla apisonadora, 10 mm de diámetro x 300 mm de longitud	PIEZA	1
5	Refrentador de cilindros vertical para muestras de 100 x 200 mm (diám.x altura). Peso: 7 kg aproximadamente	PIEZA	1
6	Mazo de goma o neopreno de 600 g de peso	PIEZA	1
7	Compuesto de refrentado, paquete de 22,5 kg. (Nacional)	PIEZA	1
8	Cucharón de acero inoxidable.	PIEZA	1
9	Juego para ensayos de Cono de Revenimiento, incluye varilla de compactación de acero inoxidable, base metálica con abrazaderas, varilla graduadora, cucharón, embudo de cono. Conformidad con EN 12350-2	JUEGO	1
10	Balanza digital de 24,100 g x 0.1 g de resolución. 110 V / 60 Hz / 1 ph Funcionamiento con alimentación de red y batería recargable (paquete de baterías no incluido) Equipo de pesaje bajo la balanza • Puerto SERIAL RS232 • Se suministra completo con certificado de conformidad de calibración identificable o DKD (Deutscher Kalibrierdienst, Autoridad de calibración alemana)	PIEZA	1
11	Extractor de corazones Perforadora (extractora de corazones) De tres velocidades. 110V/60Hz/1Ph. Potencia: 1800 W - velocidades: 670/1140/1580 rpm, equipada con sistema de fijación por medio de vacío y opción con taquete, sistema de inyección de agua para enfriamiento y limpieza del corte de perforación, columna volcable hacia arriba a 60-75°, diámetro del núcleo de Min/Max: 35/150 mm. Incluye: • Kit de acoplamiento para bomba de vacío (se acopla a la abertura situada en el centro de la base). - Incluye: placa de conexión con junta, manómetro y junta de la base. Bomba de vacío no incluida • Anillo de recogida de agua para brocas sacatestigos de hasta 150 mm de diámetro. Retiene el agua expulsada hacia la superficie. Deberá conectarse a una bomba eléctrica adecuada • Depósito de agua a presión portátil, 10-15 litros de capacidad. • Llave de correa para acoplamiento y desmontaje de brocas sacatestigos • Varilla de extensión de 228 mm de longitud	EQUIPO	1
12	Generador monofásico accionado por motor de gasolina portátil (para su uso con máquinas de extracción de testigos) de 5 kVA, 230V, 50 Hz. Características principales Dispositivo de corte cuando el nivel de aceite es bajo 2 x 230V - 50 Hz, salidas Schuko monofásicas protegidas con cortocircuito. 1 salida para cargador con batería de 12V. CC protegida con fusible Especificaciones técnicas Generador CA, 50 Hz, síncrono, monofásico, 5, Motor de gasolina, 3.000 rpm kVA, 230V, Sistema de refrigeración de aire, Sistema de inicio de rebobinado manual, Capacidad del depósito de gasolina: 6 l, consumo de combustible al 75 %: 2,2 l/hora, Dimensiones: 720 x 480 x 515 mm (anchura x fondo x altura). Peso: 63 kg aproximado	EQUIPO	1
13	Cinta métrica (Flexómetro) de 3 mts	PIEZA	1
14	Cinta métrica (Flexómetro) de 5 mts	PIEZA	1
15	PACHÓMETRO DIGITAL Medidor de recubrimiento BARTRACKER con cabezal de exploración estándar, maleta de transporte, cable de transferencia galga-a-PC, paquete de baterías y cargador de baterías Incluye los siguientes elementos: • Unidad principal • Cabezal de búsqueda estándar; diseñado para cumplir con la mayoría de los requisitos de medición • Escala: Barra de 40 mm hasta 95 mm de profundidad (aprox.), barra de 8 mm hasta 70 mm de profundidad (aprox.)	EQUIPO	1

PARTID A	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D
	• Dimensiones: 155 x 88 x 42 mm • Área de medición: 120 x 60 mm • Cable para PC • Paquete de baterías y cargador • Correa para colgar del hombro • Libro de instrucciones y maleta de Auriculares transporte Especificaciones: • Rangos de diámetro de las barras • Métrico: Barra de 5 – 50 mm de diámetro en 21 valores • Números de barra estadounidenses: tamaños de barra #2 - #18 en 16 valores • Alimentación recargable El paquete de baterías de ión litio de 7,4 V permite hasta 32 horas de uso continuado (20 horas si la luz de fondo está apagada) Recargable en 4 horas, ya sea dentro o fuera de la galga usando un cargador externo • Temperatura máxima de funcionamiento: 50°C • Dimensiones de la unidad: 230x130x125 mm • Peso de la unidad: 1.54 kg • Funciones principales: • Ubicación de las barras de refuerzo • Orientación de las barras de refuerzo • Profundidad de recubrimiento • Lectura del grosor del recubrimiento en mm o pulgadas • Gran pantalla gráfica con luz de fondo • Estructura de menús en varios idiomas • Barra de potencia de la señal • Cabezales intercambiables con diodos luminosos y teclado • Rango de las barras seleccionable por el usuario para tamaños y números Cabezal de búsqueda de recubrimientos profundos. El cabezal de búsqueda ideal para medir con precisión barras de refuerzo situadas profundamente en la estructura. Escala: Barras de 40 mm de diámetro hasta 180 mm de profundidad (aprox.) y barras de 8 mm de diámetro hasta 160 mm de profundidad (aprox.). Area de medicion: 160 x 80 mm. Dimensiones: 170 x 94 x 54 mm. Incluir: Sonda con orificio interno corto para BARTRACKER Sonda con orificio interno largo para BARTRACKER		
16	Esclerómetro digital programable 110/60Hz/monofásica energía del impacto: 2.207 Nm. (0.22505 Kgm), Rango de medición: de 10 a 100 N/mm2 (100 a 1000 Kg/cm2), Procedimiento de ensayo integrado según las normas EN 12504-2 y ASTM C805, posibilidad de crear procedimientos de ensayos personalizados, Capacidad de almacenamiento 2 Mb, Almacenamiento, visualización y descarga de datos al PC mediante puerto, USB, software para PC incluido, alimentación: batería de ion litio recargable, integrada de 1.600 mAh de capacidad, indicación del ángulo del impacto exacto, con el inclinómetro triaxial interno, múltiples correlaciones entre el valor de rebote y la resistencia a la compresión, algoritmos programables definidos por el usuario, conversión automática del valor de rebote a la resistencia de compresión equivalente en N/mm2, kg/cm2 o psi, Cálculo de medias y desviaciones estándar; se descartan los valores, anómalos. Verificación automática de conformidad con las normas, duración, de la batería funcionando constantemente de más de 10 horas, características principales Pantalla grafica de alto contraste de 128 x 64, pixeles y teclado de membrana de 6 teclas de acceso directo. Los resultados se muestran en formato numérico y gráfico, puerto USB, Incluye Yunque calibrador	PIEZA	1
17	Calibrador digital (Vernier Pie de Rey), rango de medición 0-150mm 0.01mm (6")	PIEZA	1
18	Espátula flexible de acero inoxidable y mango de madera, 80 mm de longitud de la hoja	PIEZA	1
19	Espátula flexible de acero inoxidable y mango de madera, 130 mm de longitud de la hoja	PIEZA	1
20	Espátula flexible de acero inoxidable y mango de madera, 150 mm de longitud de la hoja	PIEZA	1
21	Espátula flexible de acero inoxidable y mango de madera 180 mm de longitud de la hoja.	PIEZA	1
22	Cepillo de alambre número Calibre 26	PIEZA	1
23	Dron para mapeo (Combo): Especificaciones: Aeronave Tipo RTK Con Cámara de 20MP Radio Control Remoto con pantalla táctil integrada de 5.5" 8 hélices 2 baterías inteligentes Cargador de baterías y control con cable de alimentación Batería WB37 reemplazable para Radio Control Cargador de batería del radiocontrol	EQUIPO	1

PARTID A	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D
	Multigargador para 3 baterías de la aeronave Protector de Gimbal Tarjeta Micro SD de 16 GB Maletín de transporte sencillo de Foam Incluye: Estación Terrestre DRTK 2 GNSS Trípode para la estación terrestre Especificaciones: AERONAVE Peso al despegue: 1391 g Distancia diagonal: 350 mm Techo de servicio máximo por encima del nivel del mar: 19685 ft (6000 m) Velocidad máxima de ascenso: 6 m/s (vuelo automático); 5 m/s (control manual) Velocidad máxima de descenso: 3 m/s Velocidad Máxima: 31 mph (50 kph)(P-mode), 36 mph (58 kph)(A-mode) Tiempo máximo de vuelo: Aprox. 30 minutos Rango de temperatura de funcionamiento: 32° a 104° F (0° a 40°C) Frecuencia de funcionamiento: 2.400 GHz a 2.483 GHz (Europa, Japón, Korea), 5.725 GHz to 5.850 GHz (United States, China), Potencia de transmisión (EIRP): 2.4 GHz, CE (Europa) / MIC (Japón) / KCC (Korea) :< 20 Bm, 5.8 GHz SRRC(China) / FCC(United States)/NCC(Taiwan, China) < 26 dBm, Rango de Precisión de Sobrevuelo: RTK habilitado y funcionando correctamente: Vertical: ±0.1 m; Horizontal: ±0.1 m, RTK deshabilitado, Vertical: ±0.1 m (con posicionamiento de visión); ±0.5 m (con posicionamiento GNSS, Horizontal: ±0.3 m (con posicionamiento de visión) Desplazamiento de posición de la imagen: La posición del centro de la cámara es relativa al centro de fase de la antena D-RTK embarcada bajo el eje del cuerpo del avión: (36, 0, y 192 mm) ya aplicado a las coordenadas de la imagen en los datos Exif. Los ejes positivos x, y, y, y z de la caja de la aeronave apuntan hacia adelante, hacia la derecha y hacia abajo de la aeronave, respectivamente. CÁMARA Sensor: 1" CMOS; píxeles efectivos: 20 M, Lente: FOV 84 ° ; 8,8 mm / 24 mm (formato equivalen mm: 24 mm) ; f / 2,8 - f / 11, enfoque automático a 1 m - ∞ , Video: 100-3200 (Auto) 100-6400 (Manual) Rango ISO: Foto: 100-3200 (Auto)100-12800 (Manual) Velocidad de obturación mecánica: 8 - 1/2000 s Velocidad de obturador electrónico: 8 - 1/8000 s Tamaño máximo de imagen: 4864×3648(4:3);5472×3648(3:2) Modos de grabación de video: H.264, 4K: 3840 × 2160 30p Formato de foto: JPEG Formato de video: MOV Sistemas de archivos soportados: FAT32 (= 32 GB); exFAT (> 32 GB) Tarjetas SD soportadas: MicroSD, Capacidad Máxima: 128 GB. Se requiere clasificación Clase 10 o UHS-1 Velocidad de escritura =15 MB / s Rango de temperatura de funcionamiento: 32 ° a 104 ° F (0 ° a 40 ° C) CONTROL REMOTO Frecuencia de operación: 2.400 GHz-2.483 GHz (Europa, Japón, Corea), 5.725 GHz-5.850 GHz (Estados Unidos, China), 2.4 GHz, CE / MIC / KCC: <20 dBm Potencia de Transmisión (EIRP): 5.8 GHz, SRRC / FCC: <26 dBm Distancia máxima de transmisión: FCC: 4,3 mi (7 km); SRRC / CE / MIC / KCC: 3,1 mi (5 km) (sin obstrucciones, sin interferencias) El consumo de energía: 16 W (valor típico) Monitor: Pantalla de 5,5 pulgadas, 1920 × 1080, 1000 cd / m², memoria del sistema Android 4G RAM + 16 G ROM INFRARROJO Alcance del sensor de obstáculos: 0.6-23 ft (0.2 - 7 m) FOV: 70°(Horizontal) ±10°(Vertical) Frecuencia de medición: 10 Hz Entorno operativo: Superficie con material de reflexión difusa, y reflectivity > 8% (como paredes, árboles, seres humanos, etc.)		

PARTID A	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	FUNCIONES DE MAPEO La precisión del mapeo cumple con los requisitos de los Estándares de precisión de ASPRS para la clase de ortofotos digitales III. Distancia de muestra en el suelo (GSD): (H / 36.5) cm / píxel, H significa la altitud de la aeronave en relación con la escena de disparo (unidad: m) Eficiencia en la adquisición de datos: Área de operación máxima de aprox. 1 km² para un solo vuelo (a una altura de 182 m, es decir, GSD es de aproximadamente 5 cm / píxel, cumpliendo los requisitos de las Normas de precisión ASPRS para ortofotos digitales Clase GIMBAL Estabilización 3-axis (tilt, roll, yaw) Pitch -90° to +30° Máxima velocidad angular controlable 90°/s Rango de vibración angular ±0.02° GNSS Módulo GNSS de alta sensibilidad de frecuencia única: GPS+BeiDou+Galileo Asia); GPS+GLONASS+Galileo (Otras regiones) Frequency Usada GPS: L1/L2: GLONASS:L1/L2; BeiDou:B1/B2; Galileo:E1/E5a, Primera vez que se fija la hora:< 50 s Multi-Frecuencia Multi-Sistema RTK GNSS de alta precisión: Precisión de posicionamiento: Vertical 1.5 cm + 1 ppm (RMS); Horizontal 1 cm + 1 ppm (RMS) 1 ppm significa que el error tiene un aumento de 1 mm por cada 1 km de movimiento desde la aeronave. SISTEMA DE VISIÓN Rango de velocidad: ≈31 mph (50 km/h) a 6,6 pies (2 m) sobre el suelo con una iluminación adecuada Rango de altitud: 0-33 pies (0 - 10 m) Rango de operación: 0-33 pies (0 - 10 m) Rango de detección de obstáculos: 2-98 pies (0.7-30 m) FOV: Adelante / Atrás: 60 ° (horizontal), ± 27 ° (vertical), Hacia abajo: 70 ° (frontal y posterior), 50 ° (izquierda y derecha) Frecuencia de medición: Adelante / Atrás: 10 Hz; Hacia abajo: 20 Hz Entorno operativo: Superficies con patrones claros e iluminación adecuada (> 15 lux)		
24	Calibración de Balanza digital de 24,100 g x 0.1 g informe de calibración con acreditación de la EMA o PERRY JOHONSON	CALIBRACION	1
25	Calibración de Esclerómetro digital programable, informe de calibración con acreditación de la EMA o PERRY JOHONSON	CALIBRACION	1
26	Calibración de Calibrador digital (Vernier Pie de Rey), rango de medición 0-150 mm 0.01 mm (6") informe de calibración con acreditación de la EMA o PERRY JOHONSON	CALIBRACION	1
27	Mini dron Características: Peso: 249 gramos, ultra compacto y portátil Tiempo máximo de vuelo: 31 minutos Alcance máximo: 3 km - 10 km distancia máxima de transmisión de video a 720p Resistencia al viento: Escala 5 de resistencia máxima al viento 8.5 a 10.5 m/s Resolución en fotografías: 12 megapíxeles Resolución de video: 4K, 2.7K y FHD para videos de calidad Sensor: CMOS de 1/2.3 pulgadas QuickShots rutas de vuelo automáticos: Dronie, Órbita, Espiral, Cohete, Boomerang y Asteroide Detección de obstáculos: Sensores de detección inferior Altura máxima: 500 metros Sistema de posicionamiento: GPS + GLONASS + GALILEO Gimbal: 3 axis Incluye: Radio Control Remoto 10 hélices 3 baterías inteligentes 1 cable Tipo C Estuche de Transporte Centro de carga bidireccional Cargador USB 18 W Protector de estabilizador Cables RC, micro USB, USB-C, Ligthing 1 palanca de control de recambio (par)	EQUIPO	1



PARTID A	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	6 tornillos de repuesto		
28	Baterías adicionales para Dron Tipo RTK	PIEZA	2
29	Tarjeta Micro SD de 64GB	PIEZA	1
30	Disco Duro Externo portátil Mobile Drive 4TB USB-C USB 3.0 Interfaz de la unidad de disco duro USB 3.0 Baterías incluidas Lithium Battery Energy Content 4.9 Varios-hora Lithium Battery Packaging Baterías integradas en el equipo Lithium Battery Weight 0.85 Grams	PIEZA	1
31	Estuche genérico para transporte de la estación DRTK 2	PIEZA	1
32	Computadora Portátil tipo Lap Top Características: Procesador: AMD Ryzen™ 5 5600H 6-core/12-thread Mobile Processor Memory: 8GB DDR4 3200MHz Disco 256GB M.2 PCIe NVMe Solid State Drive Wireless: Killer Wi-Fi 6 AX1650 (2x2) and Bluetooth Tarjeta NVIDIA® GeForce RTX™ 3050 4GB video: GDDR6 Incuye: Plan de garantía extendida contra daño accidental y robo.	PIEZA	1

- I. A partir de la fecha de esta publicación estarán disponibles a las Bases de la Licitación para consulta e impresión en la página de Internet: www.aseh.gob.mx y, en la oficina de la Dirección de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, ubicada en Avenida Tecnológico de Monterrey No. 201, Fraccionamiento Puerta de Hierro, C.P. 42086 en Pachuca de Soto, Hidalgo, solo para consulta, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.
- II. Debido a que la Licitación será presencial, los actos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y el Fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas que la Convocante indique, ubicada en el domicilio antes referido, en las fechas y horarios establecidos, precisándose que no habrá tolerancia para su inicio.
- III. Los Licitantes participantes deberán contar con el Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado de Hidalgo vigente, con la clasificación de actividad correspondiente a los bienes relativos a esta Licitación y a más tardar 30 de noviembre del 2021 en el acto de fallo.
- IV. El pago de los bienes objeto de la Licitación se efectuará en moneda nacional, en la fecha pactada en el Contrato; el plazo y lugar de entrega se realizará según Bases.
- V. No podrán participar en la Licitación, las personas que se encuentren en algún(os) supuesto(s) del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, vigente.
- VI. La firma del contrato será dentro de los 15 días siguientes al fallo respectivo (30 de noviembre de 2021).

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 15 de noviembre de 2021

DR. ARMANDO ROLDÁN PIMENTEL
PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
RÚBRICA

Derechos Enterados.



OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 042

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 4 FRACCIÓN V, 33, 34, 39, 40 Y 41 Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTES A LOS BIENES Y SERVICIOS DE **EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN (CONSOLIDADA SOLICITADOS POR LOS ESTADOS DE MORELOS E HIDALGO), PAVOS NAVIDEÑOS AHUMADOS, ASEGURAMIENTO DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD 2022, JUGUETES, MATERIAL DE OFICINA, DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES** CON LO SIGUIENTE:

NO. DE LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA	ACTO DE FALLO	
EA-913003989-N372-2021 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	19/11/2021 10:00 HORAS	25/11/2021 10:00 HORAS	30/11/2021 10:30 HORAS	
SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	TERMINAL DIGITAL PORTÁTIL RADIO - DIMENSIONES • ALTURA: 133 MILÍMETROS ANCHO: 61MILÍMETROS (54 MILÍMETROS)		52	PZ
2	TERMINAL DIGITAL PORTÁTIL - TETRAPOL TPH900, INCLUYE CARGADOR DE ESCRITORIO, CLIP Y MICROPERA		27	PZ
3	TERMINAL DIGITAL MÓVIL - TETRAPOL TPM900 CON KIT DE INSTALACIÓN DASHBOARD Y ANTENA, INCLUYE FILTRO ESTABILIZADOR, BOCINA EXTERNA		16	PZ

NO. DE LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA	ACTO DE FALLO	
EA-913003989-N373-2021	19/11/2021 11:00 HORAS	25/11/2021 10:30 HORAS	30/11/2021 11:30 HORAS	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	PAVOS - LA ADQUISICIÓN DE PAVOS NAVIDEÑOS AHUMADOS DE ENTRE 4 A 4.9 KG. CADA UNO QUE SERÁN ENTREGADOS AL PERSONAL DE BASE, PENSIONADOS Y JUBILADOS QUE LABORAN EN EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO		3358	PZ

NO. DE LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA	ACTO DE FALLO	
EA-913003989-N374-2021	19/11//2021 12:00 HORAS	25/11/2021 11:00 HORAS	30/11/2021 12:30 HORAS	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ASEGURAMIENTO DE VIDA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD 2022 - BASES TÉCNICAS SEGURO DE VIDA CUERPOS DE SEGURIDAD. I.- SEGURO DE VIDA PARA 5422 CUERPOS DE SEGURIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.		1	SV

NO. DE LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA	ACTO DE FALLO	
EA-913003989-N375-2021	19/11//2021 12:30 HORAS	25/11/2021 11:30 HORAS	30/11/2021 13:30 HORAS	
SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	NENUCO CON BIBERÓN Y SONAJERO - MODELO 7012764		200	PZ
2	BARBIE FASHIONISTAS - MODELO DGY54		350	PZ
3	TWISTER RAVE - MODELO A7091		500	PZ
4	DOHVINCI ESTUDIO DE ARTE - MODELO E0347		450	PZ
5	MY MINI MIXIEQ'S TEATRO - MODELO DXD61 (SON 13 SUBCONCEPTOS EN TOTAL)		400	PZ

NO. DE LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA	ACTO DE FALLO	
EA-913003989-N376-2021	19/11//2021 13:00 HORAS	25/11/2021 12:00 HORAS	30/11/2021 14:30 HORAS	
SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ARILLO - METÁLICO PARA ENGARGOLAR DE 9/16 PULGADAS		80	PQ
2	ARILLO PARA ENGARGOLAR - METÁLICO DE 3/8		160	PQ
3	ARILLO PARA ENGARGOLAR - METÁLICO DE 9/16		80	PQ
4	ARILLO PARA ENGARGOLAR - METÁLICO DE 5/16 PULGADAS		80	PQ
5	ARILLO PARA ENGARGOLAR - METÁLICO DE 1/4 PULGADAS (SON 117 SUBCONCEPTOS EN TOTAL)		80	PQ

NO. DE LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA	ACTO DE FALLO	
EA-913003989-N377-2021 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	19/11//2021 13:30 HORAS	25/11/2021 12:30 HORAS	30/11/2021 15:00 HORAS	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO INTEGRAL DE DIFUSIÓN SERVICIO INTEGRAL DE DIFUSIÓN: CADA MEDIO DEBERÁ CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS: RADIODIFUSORAS: • POTENCIA ENTRE 5,000 Y 10,000 WATSS, CUBRIENDO ENTRE 150 Y 250 KILÓMETROS	1	SV

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA E IMPRESIÓN EN INTERNET: <http://oficialiamayor.hidalgo.gob.mx> Y EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE LICITACIONES SOLO PARA SU CONSULTA, SITA EN BLVD. VALLE DE SAN JAVIER No. 433, VALLE DE SAN JAVIER, PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42086. EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS.

III.- TODA PERSONA PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIONES, PERO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE, QUE A MÁS TARDAR AL ACTO DE FALLO YA CUENTE CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA ESPECIALIDAD ACREDITADA.

IV.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

V.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN BLVD. VALLE DE SAN JAVIER No. 433, VALLE DE SAN JAVIER, PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42086.

VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.

VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DE LOS ACTOS DE ESTA LICITACIÓN SE DARÁN A CONOCER EN LAS ACTAS RESPECTIVAS, EN CASO DE QUE HUBIERE ALGÚN CAMBIO.

VIII.- EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

IX.- LA FECHA PARA LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE FALLO.

X.- LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTARÁ DISPONIBLE PARA SU CONSULTA A PARTIR DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA PÁGINA MENCIONADA EN EL PUNTO II

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2021

PROF. MARTINIANO VEGA OROZCO
OFICIALÍA MAYOR
RÚBRICA



Adquisiciones

**SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con los Artículos 33,40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional descrita al final de este párrafo, cuya Convocatoria contiene las bases de participación las cuales se encuentran disponibles para consulta y obtención gratuita en internet <http://s-salud.hidalgo.gob.mx/>, o bien en: Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz N° 407, Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01771-7170225 ext. 3048 y 3049, en días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 hrs. a 16:30 hrs.

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N52-2021

Descripción de la licitación	Vestuario y Uniformes (Calzado)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	15 de noviembre de 2021
Junta de Aclaraciones	18 de noviembre de 2021; 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de noviembre de 2021; 15:00 hrs.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 15 de noviembre de 2021.

Mtro. Ignacio Valdez Benítez

Subdirector General de Administración, Finanzas y Planeación de Servicios de Salud de Hidalgo

Rúbrica

Derechos Enterados. 11-11-2021



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

Licitaciones Públicas

Convocatoria No. 011/2021

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento en vigor, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Subsecretaría de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante oficios Nos. **SEFINP-A-FAFEF/GI-2021-1509-00431**, **SEFINP-A-FAFEF/GI-2021-1509-00434** y **SEFINP-A-FAFEF/GI-2021-1509-00435**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Obtención de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de los trabajos	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-SOPOT-N20-2021	\$ 400.00	22-noviembre-2021	22-noviembre-2021 10:00 horas	23-noviembre-2021 10:00 horas	29-noviembre-2021 10:00 horas
EO-SOPOT-N21-2021	\$ 400.00	22-noviembre-2021	22-noviembre-2021 10:00 horas	23-noviembre-2021 12:00 horas	29-noviembre-2021 12:00 horas

Lugar y Descripción general de las obras:	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (accesorios, acabados, carpintería, muebles sanitarios, accesorios sanitarios, señalética, alumbrado exterior, pararrayos, RPBI, obra exterior, caseta de vigilancia, estacionamiento); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.	96 Días Naturales	13-diciembre-2021	18-marzo-2022	\$ 29,500,000.00
Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (fachada acabados, cancelería y herrería, voz y datos, sistema de sonido, CCTV, sistema enfermo enfermera, gas LP); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.	96 Días Naturales	13-diciembre-2021	18-marzo-2022	\$ 28,250,000.00

I. Venta de Bases

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en la página de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial: s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en Carretera México - Pachuca Km. 87.5 Ex - Centro Minero edificio II - B planta baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo. Tel. (01-771) 717-8000 Ext. 8681, 8747, 8742 y Tel. y fax (01-771) 717 8045; Costo y Forma de pago: Para pagar el costo de las Bases deberá acudir a las oficinas de la convocante y/o en el portal web Hidalgo Pagos, a partir del día 16 de noviembre del año en curso y hasta la fecha límite arriba indicada en días y horas hábiles.

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, están indicados en los puntos 5.5.1 y 5.2, del Capítulo III.- Preparación e integración de la proposición, de las bases de la licitación.
- 2.- Los licitantes participantes deberán contar con el Registro Estatal de Contratista de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la especialidad correspondiente **que se indica en las bases de las licitaciones.**
- 3.- No podrán participar en estas licitaciones, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

III. Visita al lugar de la Obra

El lugar de reunión de los participantes, será en: **El lugar indicado en las bases de las licitaciones.**

IV. Junta de aclaraciones

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la Sala de juntas de esta **Secretaría.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

Se llevarán a cabo en el lugar señalado en la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) de la asignación contratada para que el contratista realice en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.

VII. Criterios de Evaluación

Como lo establece el Art. 44 de la Ley, la convocante establece los criterios para determinar la solvencia de las propuestas, en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación de las Bases de Licitación.

Así mismo el Art. 44 de la Ley, establece que: Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 15 de noviembre de 2021.

ING. ANDRÉS ZUVIRI GUZMÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE OBRA
Rúbrica

Derechos Enterados. 10-11-2021



**CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número CCLEH-LA-N6-2021, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <http://ccle.hidalgo.gob.mx/licitaciones/> y para consulta y obtención gratuita en: la Dirección de Administración del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Hidalgo, ubicada en Camino Real de la Plata No. 322, Zona Plateada Pachuca de Soto, Hgo., teléfono: 771 489 1021, los días 16, 17 y 18 de noviembre del 2021 en un horario de las 09:00 a 16:00 horas.

Objeto de la Licitación	“Adquisición de Vehículos y equipo terrestre”
Volumen a adquirir	01 concepto
Visita a instalaciones	No hay visita
Junta de aclaraciones	19 de noviembre del 2021 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de noviembre del 2021 a las 11:00 horas.
Fallo	26 de noviembre del 2021 a las 11:00 horas.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 15 de noviembre de 2021

LIC. ANA MARÍA GÓMEZ MUÑOZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
RÚBRICA

Derechos Enterados. 10-11-2021



INSTITUTO HIDALGUENSE DEL DEPORTE
LICITACIÓN Nª: LIC-INHIDE-003-2021
2DO PROCEDIMIENTO

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional número **LIC-INHIDE-003-2021 2DO PROCEDIMIENTO**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <http://deporte.hidalgo.gob.mx/> y para consulta y obtención gratuita en: Prof. Antonio Chávez Ibarra # 104 col. Carlos Rovirosa C.P. 42082 Pachuca de Soto, Hgo., Teléfono:(771) 71-9-02-50, los días 15 al 17 de NOVIEMBRE del año en curso de las 9:00 hrs. a las 16:00 hrs.

Objeto de la Licitación	445001 - SUBSIDIOS PARA EL FOMENTO DEPORTIVO
Volumen a adquirir	9 PARTIDAS
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	18-NOVIEMBRE-2021 12:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	24-NOVIEMBRE -2021 12:00 HRS.
Fallo	24-NOVIEMBRE -2021 13:00 HRS.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A 15 DE NOVIEMBRE DE 2021

ING. JOSÉ LÓPEZ LÓPEZ
RÚBRICA.

Derechos Enterados.



INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA NO. 02-11**

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados mediante oficios números Oficios No. SEPH/2976/2021 de fechas 3 DE NOVIEMBRE DE 2021 ASÍ COMO DOCUMENTO INTERNO D.P. y P/03/0194/2021 DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2021 ; de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
INHIFE-LO-11-2021	\$1,667.82	22 DE NOVIEMBRE DE 2021	22 DE NOVIEMBRE DE 2021 11:00 A.M.	23 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 1:00 P.M.	29 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 10:00 A.M.
Lugar y Descripción General de la Obra		Plazo de Ejecución días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha Estimada de Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCIÓN DE UN MODULO DE 7 E.E. EN ESTRUCTURA U1-C, QUE COMPRENDE: LABORATORIO MULTIDICIPLINARIO DE 4 E.E., LABORATORIO DE COMPUTO DE 3 E.E., REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN GENERAL DE 7 AULAS DIDACTICAS, REHABILITACIÓN DE MODULO ATÍPICO, INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS Y OBRA EXTERIOR , EN EL PLANTEL AZTECA HIDALGO CON C.C.T. 13ESS0001S, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TEPEJI DEL RIO, MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, DEL ESTADO DE HIDALGO		117 DÍAS	2 DE DICIEMBRE DE 2021	28 DE MARZO DE 2022	\$ 1,450,000.00

I. Venta de bases Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: http://inhife.hidalgo.gob.mx/pag/LO/Estatales_2021.html y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: AV. JUÁREZ NO. 1500, FRACCIONAMIENTO CONSTITUCIÓN, PACHUCA DE SOTO, HGO., de **lunes a viernes de 9:00 a 16:00** horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor del INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación.

2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente según las bases.

III. Visita al lugar de la Obra. El lugar de reunión de los participantes será en: EL SITIO DE LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

IV. Junta de aclaraciones. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: AV. JUÁREZ NO. 1500, FRACCIONAMIENTO CONSTITUCIÓN, PACHUCA DE SOTO, HGO

V. Presentación y apertura de proposiciones. Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos. Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

*Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

*No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

*No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, **A 15 DE NOVIEMBRE DE 2021**

RUBRICA
Ing. Enrique Azpeitia Medina
Director General y Presidente del Comité de Obras
Publicas del INHIFE

Derechos Enterados. 11-11-2021



COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <http://www.caasim.hidalgo.gob.mx/pag/Licitaciones/2021.html> y para consulta y obtención gratuita en: Avenida Industrial La Paz No. 200, Colonia Industrial La Paz, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) 71-7-43-00 ext. 1062, 1063 y 1067, los días 16, 17, 18 Y 19 de noviembre de 2021, en horario de las 9:00 hrs. a las 16:00 hrs.

Objeto de la Licitación	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y SERVICIOS RELACIONADOS
Número de la Licitación	EA-913005999-N28-2021
Volumen a adquirir	1 CONCEPTO
Junta de aclaraciones	22 DE NOVIEMBRE DE 2021, 9:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	24 DE NOVIEMBRE DE 2021, 9:00 HRS.
Fallo	25 DE NOVIEMBRE DE 2021, 9:00 HRS.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2021.

RÚBRICA.
LIC. ABRAHAM RUBLÚO PARRA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

Derechos Enterados.



COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL

Convocatoria: 07

De conformidad con los artículos 33 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 41 párrafo segundo, 44, 45,46 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en el segundo procedimiento de **Licitación Pública Nacional número CONALEPH541 16/2021 Adquisición de otros materiales y artículos de construcción y reparación y N° CONALEPH541 17/2021 Servicio conservación y mantenimiento menor de inmuebles**, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en la página de internet: www.conalephidalgo.edu.mx, para consulta y obtención gratuita en: Circuito Ex Hacienda de la Concepción Lote 17, Colonia San Juan Tilcuautila, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42160, teléfono: (771) 7186168 ext.113, los días hábiles del 15 de noviembre al 18 de noviembre del año en curso de las 9:00 hrs. a las 15:30 hrs.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO N° CONALEPH541 16/2021	
Objeto de la Licitación	Adquisición de otros materiales y artículos de construcción y reparación
Volumen a adquirir	28 partidas
Junta de aclaraciones	19 de noviembre de 2021 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de noviembre de 2021 11:00 Hrs.
Fallo	25 de noviembre de 2021 11:00 Hrs.

N° CONALEPH541 17/2021	
Objeto de la Licitación	Servicio conservación y mantenimiento menor de inmuebles
Volumen a adquirir	Concepto único
Junta de aclaraciones	19 de noviembre de 2021 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de noviembre de 2021 12:00 Hrs.
Fallo	25 de noviembre de 2021 12:00 Hrs.

San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, a 15 de noviembre de 2021.

LIC. ARMANDO HERNANDEZ TELLO
RÚBRICA.
PRESIDENTE DEL COMITÉ

Derechos Enterados. 10-11-2021



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales número LA-ADQ-E20-2021, LA-ADQ-E21-2021 y LA-ADQ-E22-2021 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: www.upt.edu.mx y para consulta y obtención gratuita en: la Universidad Politécnica de Tulancingo ubicada en Calle Ingenierías No. 100, Colonia Huapalcalco, Tulancingo, Hgo, teléfono: 01 (775) 75 5 82 02, extensión 1211, los días del 15 y 19 de octubre del año en curso de las 09:00 h. a las 16:30 h.

Objeto de la Licitación LA-ADQ-E20-2021	Servicio de Vigilancia
Volumen a adquirir	1 concepto
Visita a instalaciones	No habrá
Junta de aclaraciones	17 de noviembre 2021; 13:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre 2021; 11:00 hrs
Fallo	22 de noviembre 2021; 13:00 hrs

Objeto de la Licitación LA-ADQ-E21-2021	Suministro de Combustible para Vehículos y Camiones Propiedad de la Universidad Politécnica de Tulancingo
Volumen a adquirir	1 concepto
Visita a instalaciones	No habrá
Junta de aclaraciones	17 de noviembre 2021; 14:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre 2021; 12:00 hrs
Fallo	22 de noviembre 2021; 13:30 hrs

Objeto de la Licitación LA-ADQ-E22-2021	Servicio Telefónico Tradicional y de Internet
Volumen a adquirir	1 concepto
Visita a instalaciones	No habrá
Junta de aclaraciones	17 de noviembre 2021; 15:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre 2021; 13:00 hrs
Fallo	22 de noviembre 2021; 14:00 hrs

TULANCINGO DE BRAVO, HGO; 15 DE NOVIEMBRE DE 2021

RÚBRICA.
PRESIDENTE DEL COMITÉ
DR. ARTURO GIL BORJA

Derechos Enterados.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACATLÁN
LICITACIÓN PÚBLICA

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Finanzas Publicas del Estado de Hidalgo, mediante Oficio No. SEFINP-V-FAISM/GI-2021-001-004 de fechas 20 de Octubre de 2021; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
PMACA-FAISM-2021-LP-001	\$400.00	26 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 15:00 HRS.	26 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 10:00 HRS.	29 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 10:00 HRS.	03 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 10:00 HRS.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE ENCINOS LOC. METEPEC PRIMERO MUNICIPIO DE ACATLÁN, HIDALGO.	60 DIAS NATURALES	08 DE DICIEMBRE DE 2021	05 DE FEBRERO DE 2022	\$539,000.00

I. Venta de Bases

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: <http://acatlanhidalgo.gob.mx/> y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Palacio Municipal s/n Colonia Centro, Acatlán, Hidalgo, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de Municipio de Acatlán, Hidalgo (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación.
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: Pavimentos Hidráulicos y/o Pavimentación Hidráulica y/o Asfáltica y/o Carreteras y/o Vías Terrestres.

III. Visita al lugar de la Obra. El lugar de reunión de los participantes será en: La Dirección de Obras Publicas del Municipio de Acatlán, Hidalgo. Ubicada en Palacio Municipal s/n Colonia Centro, Acatlán Hidalgo.

IV. Junta de aclaraciones. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: La Sala de Cabildo del Municipio de Acatlán, Hidalgo. Ubicada en Palacio Municipal s/n Colonia Centro, Acatlán Hidalgo.

V. Presentación y apertura de proposiciones. El lugar de reunión de los participantes será en: La Sala de Cabildo del Municipio de Acatlán, Hidalgo. Ubicada en Palacio Municipal s/n Colonia Centro, Acatlán Hidalgo.

VI. Anticipos. Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

*Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

*No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

*No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

ACATLAN, HIDALGO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2021

RUBRICA
LIC. ELIZABETH VARGAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACATLÁN, HIDALGO.

Derechos Enterados. 11-11-2021



MUNICIPIO DE ATLAPEXCO, HIDALGO

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la **SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS**, mediante oficio No. **SEFINP-V-FAISM/GI-2021-011-025** de fecha **15 DE NOVIEMBRE DE 2021**; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
MAT-OP-LP-FAISM-2021-001.	\$ 400.00	22 DE NOVIEMBRE DE 2021	22 DE NOVIEMBRE DE 2021 09:00 HRS	23 DE NOVIEMBRE DE 2021 10:00 HRS	29 DE NOVIEMBRE DE 2021 10:00 HRS

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE ATLAPEXCO, EN LA LOCALIDAD ATLAPEXCO EN COLONIA 7 DE MAYO.	91 DIAS	30 DE NOVIEMBRE DEL 2021	28 DE FEBRERO DEL 2022	\$480,000.00

I. Venta de Bases

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: <https://atlapexco.gob.mx> y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ATLAPEXCO, HGO.**, de lunes a viernes de **09:00 a 14:00** horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de **LA TESORERÍA MUNICIPAL** (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: **PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA Y/O ASFALTICA**

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: **DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO**

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO**

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.



VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Atlapexco, Hidalgo. a 15 de Noviembre de 2021

Ing.- Julián Nochebuena Hernández.
Rúbrica

Derechos Enterados. 10-11-2021



MUNICIPIO DE HUAZALINGO, HGO.

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número: MHU-FAISM-2021-LP-002, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles, y para consulta y obtención gratuita en: Palacio Municipal s/n, colonia centro, Huazalingo, Hgo. los días 16 y 17 de Noviembre, del año en curso de las 9:00 hrs. a las 14:00 hrs.

Objeto de la Licitación	Adquisición de Mobiliario, Equipo de Oficina y Equipo de Computo
Volumen a adquirir	04 Partidas, según Bases
Visita a instalaciones	No Habrá
Junta de aclaraciones	18 de Noviembre de 2021, a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de Noviembre de 2021, a las 10:00 hrs.
Fallo	22 de Noviembre de 2021, a las 12:00 hrs.

Municipio de Huazalingo, Hgo., a 15 de Noviembre de 2021.

LIC. JULIO CESAR GONZALEZ GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL
RÚBRICA

Derechos Enterados. 11-11-2021



MUNICIPIO DE PACULA, HIDALGO

De conformidad con los artículos 33 Fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número N.º: MP/ADMON20-24/LPN-001-2021, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <http://www.pacula.gob.mx> y para consulta y obtención gratuita en: Plaza principal S/N, Col. Centro, Pacula, Hidalgo, teléfono: 771 980 0883 los días 16 al 23 de noviembre de las 09:00 hrs. a las 16:30 hrs.

Objeto de la Licitación	Vehículos y equipo terrestre
Volumen a adquirir	4 partidas
Visita a instalaciones	No hay visitas
Junta de aclaraciones	24 de noviembre de 2021 a las 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de noviembre de 2021 a las 11:00 hrs.
Fallo	30 de noviembre de 2021 a las 14 :00 hrs.

Pacula, Hidalgo, a 15 de noviembre 2021

RÚBRICA.

T.S.U. FRANCISCO CASAS CHÁVEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE PACULA, HGO.

Derechos Enterados. 10-11-2021



MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Finanzas Públicas, mediante oficio No. SEFINP-V-FAISM/GI-2021-076-014 de fecha 19 de octubre de 2021; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
PMT-OP-LP-02-2021/FAISM	\$ 500.00	22 de noviembre de 2021	22 de noviembre de 2021 a las 09:00 hrs	23 de noviembre de 2021 a las 11:00	29 de noviembre de 2021 a las 11:00 hrs

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Construcción de la Unidad Médica Rural en Santa María Macua, Tula de Allende, Hgo.	75 días	06 de diciembre de 2021	18 de febrero de 2022	\$700,000.00

I. Venta de Bases

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: www.tula.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita en plaza del nacionalismo s/n col. Centro, Tula de Allende Hgo., de lunes a viernes de 09:00 a 15.00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de Municipio de Tula de Allende (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: **EDIFICACIÓN**

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL TULA DE ALLENDE, HGO, SITA EN PLAZA DEL NACIONALISMO S/N COL. CENTRO, TULA DE ALLENDE, HGO.

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL TULA DE ALLENDE, HGO, SITA EN PLAZA DEL NACIONALISMO S/N COL. CENTRO, TULA DE ALLENDE, HGO.



V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Tula de Allende, Hgo., a 15 de Noviembre de 2021

Lic. Manuel Hernández Badillo
Presidente Municipal Constitucional
Tula de Allende, Hgo.
Rúbrica

Derechos Enterados.



Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

